

SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO PRIMER PERIODO DE SESIONES PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

2

JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:47:49
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:48:03
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:48:12
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:50:00
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:48:17
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:48:22
JAIME RIVAS LOAIZA	11:48:01
MANUEL IBARRA MIRANO	11:47:51
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:47:51
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:47:50



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

3

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:48:35
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:47:47
JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:48:07
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:48:06
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:47:48
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:48:20
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:47:48
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:48:27
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:48:01
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:48:38
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:47:50
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	11:48:14
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:48:14
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICADA
SERGIO DUARTE SONORA	11:48:24
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:47:46
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:48:13
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:48:01
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:47:46
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:47:47

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DIPUTADOS, POR LO QUE HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

CONGRESO DEL ESTADO DURANGO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

4

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DAMOS LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LOS 107 ALUMNOS DEL QUINTO GRADO DE PRIMARIA DEL COLEGIO GUADIANA LA SALLE DURANGO, QUE HOY NOS ACOMPAÑAN A ESTA SESIÓN, ASÍ COMO A LAS MAESTRAS PROFRA. AIDA VIRGINIA PORTILLO CARBAJAL, LIC. GLORIA DEL CARMEN MARTÍNEZ ROBLES Y PROFRA. LAURA PEREDA OLVERA. TODOS, NIÑAS, NIÑOS, MAESTROS SEAN USTEDES BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

5

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

6

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

7

MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE FUERON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN, SIETE NO VOTARON.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EN EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. NOVIEMBRE 23 DE 2010.

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

OFICIO No. DGPL 61-II-5-1155.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE

8

DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DANDO CONTESTACIÓN

AL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE CONSIDERE EN EL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO

FISCAL DE 2011, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL SUBSIDIO PARA

LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIOS Nos. 1559 y 1560.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE GUERRERO, EN LOS CUALES COMUNICAN CLAUSURA DE

LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL TERCER

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO

AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO DESIGNACIÓN DE LA

COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DEL 16 DE OCTUBRE AL 14 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULAR No. HC/OM/224/2010.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y

VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

9

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

OFICIO CIRCULAR No. 61.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE GUANAJUATO, COMUNICANDO APROBACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL

DE ZONAS METROPOLITANAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CONGRESO DEL ESTADO

CIRCULAR No. 43.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

HIDALGO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE

FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA, ANEXANDO INICIATIVA DEL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE

DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA

AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE

QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL DEL COLEGIO DE

10

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN LA POBLACIÓN

DE TAYOLTITA, CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DURANGO, A

FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO

Y CUENTA PÚBLICA.

CONGRESO DEL ESTADO

OFICIO no.- 272/2010.- ENVIADA POR EL C. LIC. J. APOLONIO

BETANCOURT RUIZ, MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN A REFORMAS

AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS

ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ Y EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO no. 278/2010.- ENVIADA POR EL C. LIC. J. APOLONIO

BETANCOURT RUIZ. MEDIANTE EL CUAL EMITEN OPINIÓN A REFORMAS

A LOS ARTÍCULOS 35, 55 FRACCIÓN XXIII Y 117 Y SE DEROGA EL

ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OPINIONES A LA REFORMA CONSTITUCIONAL CONTENIDA EN EL

DECRETO No. 11, de fecha 10 de noviembre de 2010, mediante el cual se

reforman los artículos 7, segundo párrafo 55 fracciones XVIII, XXII, y XXIV, 57

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

11

fracciones II y III, 90 segundo y sexto párrafos, 91 tercer párrafo, 96 fracciones

XII y XIV, la denominación en el título tercero, capítulo IV de la Sección C, 108

fracción IV, 118 primer párrafo, 119 primer párrafo, 125 primer párrafo y se

adiciona al artículo 55 una fracción XXVIII bis I y al artículo 97 un apartado C,

todos de la constitución política del Estado libre y soberano de Durango,

remitidas por LOS MUNICIPIOS DE: CUENCANA, HIDALGO, CONETO DE

COMONFORT, SAN JUAN DE GUADALUPE, PUEBLO NUEVO, SIMÓN

BOLÍVAR, INDÉ Y TAMAZULA, DGO.

CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

INICIATIVAS.- ENVIADAS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE

LOS MUNICIPIOS DE: SAN JUAN DEL RÍO, GUADALUPE VICTORIA Y

GÓMEZ PALACIO DGO., EN LA QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN ENDEUDAMIENTO NETO ADICIONAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA. PRESUPUESTO

Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., QUE

CONTIENE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE

LA VIVIENDA DE LERDO, DGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

12

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUENCAMÉ, DGO., EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (CADER), UNA SUPERFICIE DE 1440 METROS. CUADRADOS PROPIEDAD MUNICIPAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO No. 012.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA DESIGNAR PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO QUE TERMINE EL ACTUAL PERIODO DE GOBIERNO.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DE LECTURA POR FAVOR A DICHO OFICIO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: C. Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Durango, Presente. - Los suscritos integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de San Bernardo, Dgo., para el período 2010 – 2013, con fundamento en el Capítulo VI, artículo 52 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicitamos la intervención del Honorable Congreso del Estado, para designar Presidente Municipal sustituto que termine el actual período de Gobierno, a dicha solicitud nos permitimos anexar el comunicado escrito por la C. Profra. María Consepción Uribe Salgado, Presidenta Municipal Suplente, quien manifiesta su determinación de asumir dicha responsabilidad conocedores del

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

compromiso de los integrantes de esta soberanía para con los municipios del

13

Estado, manifestamos anticipadamente nuestro respeto a la determinación de

este Honorable Congreso, Sin otro particular, reciban un saludo fraternal,

atentamente, sufragio efectivo.- no reelección, rubrican todos los mencionados.

Raquel Bueno Quiñones, José Manuel Ramírez Quiñones, Ninfa Cazares

Escontrias, Estela Escarcega Talamantes, José Luis León Orquiz, Socorro

Sánchez Carrillo, Ernesto Chávez de la Hoya, José Guadalupe Prieto Aguirre y Carlos Ulises Herrera Corral, Síndico, primer, segundo, tercero, cuarto, quinto,

sexto, séptimo regidores y secretario respectivamente del Ayuntamiento del

Municipio de San Bernardo, Dgo.,

PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE

GUADALUPE VICTORIA, DGO., ANEXANDO SOLICITUD EN LA CUAL

PROPONEN MODIFICACIÓN DE QUEMA DE LAS LADRILLERAS POR UN

QUEMADOR DE GAS NATURAL, PARA DE ESTA MANERA DISMINUIR LA

CONTAMINACIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: ES CUANTO

CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO Y

VAMOS A PASAR AL SIGUIENTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

14

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, EFECTUARÁ LA LECTURA DE LOS VOTOS EMITIDOS Y REMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A ESTA LEGISLATURA, RELATIVOS A LA MINUTA DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 7; 55 FRACCIÓN XVII, 91, 96 FRACCIÓN XIII, 118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, REALIZARÁ EL CÓMPUTO DE LOS MISMOS Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS, RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 7, 55 FRACCIÓN XVII, 91, 96 FRACCIÓN XIII, 118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

MUNICIPIO:	SE ENVÍO:	SE RECIBIÓ:	OPINIÓN	
1 CANATLAN	10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
2 CANELAS	10/NOV/2010			
3 CONETO DE	10/NOV/2010	18/NOV/2010	A FAVOR	
COMONFORT				
4 CUENCAME	10/NOV/2010	17/NOV/2010	A FAVOR	
5 DURANGO	10/NOV/2010			
6 EL ORO	10/NOV/2010			
7 GÓMEZ PALACIO	10/NOV/2010	12/NOV/2010	A FAVOR	
8 GUADALUPE	10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
VICTORIA				
9 GUANACEVI	10/NOV/2010	15/NOV/2010	A EAVOD	
			A FAVOR	
10 HIDALGO	10/NOV/2010	22/NOV/2010	A FAVOR	
11 INDE	10/NOV/2010	22/NOV/2010	A FAVOR	
12 LERDO	10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
13 MAPIMÍ	10/NOV/2010			



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

15

10/NOV/2010			
10/NOV/2010	12/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010	16/NOV/2010	ABSTENCION	
10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010			
		A FAVOR	
10/NOV/2010	12/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010			
10/NOV/2010			
10/NOV/2010	18/NOV/2010	A FAVOR	FAX
10/NOV/2010			
10/NOV/2010			
10/11/0 1/2010			
10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010			
10/NOV/2010	22/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
	23/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010			
10/NOV/2010	12/NOV/2010	A FAVOR	
10/NOV/2010			
10/NOV/2010	16/NOV/2010	A FAVOR	
	10/NOV/2010	10/NOV/2010 12/NOV/2010 10/NOV/2010 16/NOV/2010 10/NOV/2010 18/NOV/2010 10/NOV/2010 18/NOV/2010 10/NOV/2010 18/NOV/2010 10/NOV/2010 16/NOV/2010 10/NOV/2010 16/NOV/2010 10/NOV/2010 16/NOV/2010 10/NOV/2010 22/NOV/2010 10/NOV/2010 23/NOV/2010 10/NOV/2010 12/NOV/2010 10/NOV/2010 12/NOV/2010	10/NOV/2010 12/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 16/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 16/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 16/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 12/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 16/NOV/2010 A FAVOR 10/NOV/2010 A FAVOR

PRESIDENTE: LE RUEGO AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ DE A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN.

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

16

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE

LA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: RUEGO A LOS PRESENTES PONERSE DE PÍE.

PRESIDENTE: A NOMBRE DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, ME

PERMITO DECLARAR QUE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO,

QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 7; 55 FRACCIÓN XVII, 91,

96 FRACCIÓN XIII, 118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ES APROBADA CON

VEINTICUATRO VOTOS APROBATORIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA

ENTIDAD, Y QUE TAL VOTACIÓN SATISFACE EL REQUISITO SEÑALADO

EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 130 DEL MISMO

ORDENAMIENTO.

PRESIDENTE: POR LO TANTO, EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO EL

DECRETO ANTERIORMENTE CITADO CON EL VOTO DE LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE

INTEGRAN LA PRESENTE LEGISLATURA, Y POR EL VOTO APROBATORIO

DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO

130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE DURANGO, REMÍTASE EL MISMO BAJO EL NÚMERO 11 AL TITULAR

DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

17

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: **CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**Presentes.-

ASUNTO: Iniciativa de Reforma Constitucional

El suscrito, **Diputado MANUEL IBARRA MIRANO**, con la **Representación Parlamentaria del PARTIDO CONVERGENCIA** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a esta H. Representación Popular Iniciativa de Reforma de los Artículos 55 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, relativa a la obligación de los entes públicos de rendir Cuenta Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La facultad de control y fiscalización sobre el ejercicio de los recursos



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

18

públicos, así como la supervisión y evaluación de los planes y programas de la gestión gubernamental es una de las funciones sustanciales del Poder Legislativo, según el régimen republicano de división de poderes que nos hemos dado los mexicanos en tanto Nación independiente y soberana.

La sociedad de hoy considera que la transparencia y los sistemas de rendición de cuentas son una obligación del gobernante y una medida indispensable para erradicar las prácticas de corrupción e impunidad en el servicio público, que distinguen para mal a nuestro País entre las democracias del mundo.

Los ciudadanos reclaman honestidad y transparencia en el manejo de sus impuestos, así como el cumplimiento con eficacia y eficiencia de los planes y programas gubernamentales, por ello la atribución fiscalizadora del Congreso tiene una importancia de primer orden.

La presente iniciativa de reforma de los Artículos 55 y 58 de nuestra Constitución local tiene por objeto consolidar el Sistema de Rendición de Cuentas a que están sujetos los entes públicos en nuestra entidad, específicamente el mecanismo de control y fiscalización a cargo del Congreso del Estado que es la Cuenta Pública.

Como sabemos, tienen obligación constitucional de rendir Cuenta Pública el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, incluidas las empresas paraestatales y los organismos públicos descentralizados de las administraciones públicas estatal y municipales; y, a partir del ejercicio fiscal que comprende el presente año, los organismos autónomos también deberán rendir Cuenta Pública ante el Congreso del Estado, según la reforma constitucional de junio de 2009.

El proyecto de Decreto, que ahora se propone, consiste en hacer extensiva al **Poder Judicial** y al propio **Poder Legislativo** la obligación de rendir Cuenta Pública de los recursos públicos que ejercen; así como los **fideicomisos** en que son parte entidades públicas estatales o municipales.

Según la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, durante el presente año el Poder Legislativo ejercerá 164.6 MDP, de los cuales 21 millones 600 mil están asignados a la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Tales recursos públicos se ejercen de manera discrecional, porque el trabajo legislativo no se realiza conforme a un plan o programa de trabajo previamente aprobado por el Pleno y en base a una consulta ciudadana que establezca las prioridades del Congreso como Poder público.

Pero además de un ejercicio discrecional del presupuesto, el Poder Legislativo no rinde cuenta pública de cómo y en qué se gastan los recursos públicos que tiene asignados. Ni siquiera los propios diputados contamos con esa información que como servidores públicos estamos obligados a transparentar.

Si el Congreso del Estado tiene la facultad constitucional de constituirse en la instancia superior responsable del control y fiscalización de la gestión

"2010, AÑO DEL BICENTENA Y DEL CENTENARIO I

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

19

gubernamental, lo adecuado y saludable es que la transparencia en el manejo presupuestal y los sistemas de control y fiscalización, también sean una regla en las finanzas del propio Parlamento. El buen juez, por su casa empieza.

3 En cuanto al Poder Judicial, según la misma Ley de Egresos del Estado, para el año que está por terminar le fueron presupuestados 240.9 MDP. Sin contar los recursos asignados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ahora formará parte del Poder Judicial.

Al igual que el Poder Legislativo, el Judicial no es considerado por nuestra Constitución local como ente público obligado a rendir Cuenta Pública. El objeto de la presente iniciativa es precisamente extender dicha obligación a ambos poderes públicos.

La obligación de rendir Cuenta Pública que hoy sólo se impone constitucionalmente a los Ayuntamientos, al Titular del Ejecutivo del Estado y a los organismos autónomos constitucionales, en nada lesiona la autonomía e independencia de los entes públicos obligados para administrar su patrimonio y determinar el destino de los recursos públicos a su cargo. De igual manera, el sistema de control y fiscalización a cargo del Poder Legislativo, en manera alguna conculca las atribuciones relativas a la gestión pública que les es propia.

En el caso del Poder Judicial, fiscalizar los recursos públicos que ejerce significa incorporar la institución encargada de impartir justicia al sistema republicano de rendición de cuentas que nos rige; en modo alguno opinar sobre los planes o programas de desarrollo institucional de ese poder público y menos respecto del sentido de sus resoluciones judiciales.

Los magistrados del Poder Judicial son servidores públicos que, al administrar bienes y recursos públicos, también están obligados a transparentar su origen y destino.

4 Otro de los propósitos de la presente Iniciativa es definir claramente cuáles son los entes públicos sujetos de fiscalización.

Por ello se propone adicionar un párrafo final al Artículo 58 de nuestra Constitución en el que se precisa que serán considerados como entes públicos sujetos de fiscalización: el Poder Legislativo del Estado y todos sus órganos; el Poder Ejecutivo del Estado y todas las dependencias u organismos de la Administración Pública Estatal y Paraestatal; los Tribunales del Poder Judicial del Estado y todos sus órganos; los Ayuntamientos y todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal; las corporaciones u organismos públicos autónomos reconocidos como tales por la Constitución o las leyes; los fideicomisos en que son parte entidades públicas estatales o municipales y las personas de derecho público y privado, cuando en el ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los entes citados y ejerzan gasto público o reciban subsidios o subvenciones provenientes de recursos públicos.

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

20

Es conveniente destacar que se incluye como entes públicos sujetos de fiscalización a los **fideicomisos** creados por el estado o los ayuntamientos cuyo número, objeto que persiguen y bienes que administran desconoce la ciudadanía.

Los fideicomisos son figuras jurídicas muy recurridas para administrar inversiones públicas multianuales de las que reiteradamente se ha cuestionado la opacidad con que manejan los recursos que tienen asignados.

Los tiempos que vivimos, son los de una sociedad que exige honestidad y transparencia en el manejo de sus impuestos; así como eficacia y buenos resultados en la gestión de los servidores públicos que tienen a su cargo Instituciones de carácter público.

Por los motivos y fundamentos expuestos, solicito a esta H. Representación Popular se sirva admitir para el trámite a que se refiere el Artículo 130 de nuestra Constitución Política local la presente Iniciativa de Reforma constitucional, aprobando en su oportunidad, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

'LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la Fracción XXV del Artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 55.- El Congreso tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o de alguna de sus Cámaras y además para:

. . . .

XXV.- Revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Entidad de Auditoria Superior del Estado, la cuenta pública que anualmente le presentarán, en forma separada, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos de la entidad y los organismos autónomos, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales, comprendiéndose en el examen, no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas de los correspondientes presupuestos de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, respecto de sus planes y programas de desarrollo institucional.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

21

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma y adiciona la Fracción I del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sique:

ARTÍCULO 58.- La Fiscalización superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado y la ejerce con el apoyo de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, quien tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La facultad de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo, además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes <u>Ejecutivo</u>, <u>Legislativo y Judicial</u>, <u>los Ayuntamientos y los organismos autónomos</u>, incluyendo los recursos propios o de origen federal, en su caso, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el anterior párrafo, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

Serán considerados como entes públicos sujetos de fiscalización: el Poder Legislativo del Estado y todos sus órganos; el Poder Ejecutivo del Estado y todas las dependencias u organismos de la Administración Pública Estatal y Paraestatal; los Tribunales del Poder Judicial del Estado y todos sus órganos; los Ayuntamientos y todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal; las corporaciones u organismos públicos autónomos reconocidos como tales por la Constitución o las leyes; los fideicomisos en que son parte entidades públicas estatales o municipales y las personas de derecho público y privado, cuando en el ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los entes citados y ejerzan gasto público o reciban subsidios o subvenciones provenientes de recursos públicos.

....,

TRANSITORIO





23 DE NOVIEMBRE DE 2010

2.2

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de Noviembre de 2010

RÚBRICA DIP. MANUEL IBARRA MIRANO

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: DIPUTADO PRESIDENTE, DE LA MESA DIRECTIVA, CON SU PERMISO, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, UNA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL PODER LEGISLATIVO ES LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, AUDITAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EVALUAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES ATRIBUCIÓN SOBERANA CONGRESO EN UN DEL RÉGIMEN REPUBLICANO DE DIVISIÓN DE PODERES, COMO EL NUESTRO. EL CONGRESO EJERCE SUS FACULTADES FISCALIZADORAS. MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS EL SISTEMA REPUBLICANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMO SE EXPRESA, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL TIENE POR OBJETO

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

2.3

CONSOLIDAR EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A QUE ESTÁN PÚBLICOS SUJETOS LOS **ENTES** ΕN NUESTRA ENTIDAD. ESPECÍFICAMENTE EL MECANISMO DE FISCALIZACIÓN A CARGO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ES LA CUENTA PÚBLICA, SE LLAMA CUENTA PÚBLICA AL INFORME QUE RINDEN ANTE EL CONGRESO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA DARLE A CONOCER ANUALMENTE LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROBAR QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO, DESDE 1994 TIENEN OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE RENDIR CUENTA PÚBLICA ANUALMENTE, EL PODER EJECUTIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS, A PARTIR DEL PRESENTE AÑO, TAMBIÉN ESTARÁN OBLIGADOS A RENDIR INFORME FINANCIERO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, COMO SON EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, Y LA NUEVA FISCALÍA GENERAL, ENTRE OTROS, CIERTAMENTE. LA CUENTA PÚBLICA ES TODAVÍA UN MECANISMO IMPERFECTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LEJOS ESTÁ DE SER UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO ES UN LOGRO DEMOCRÁTICO, QUE DEBEMOS SEGUIR CONSOLIDANDO, EL PROYECTO DE DECRETO, QUE AHORA PROPONGO, CONSISTE EN HACER EXTENSIVA AL PODER JUDICIAL Y AL PROPIO PODER LEGISLATIVO LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA PÚBLICA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCEN; ASÍ COMO A LOS FIDEICOMISOS EN QUE SON PARTE ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES. SEGÚN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO,



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

24

DURANTE EL PRESENTE AÑO LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL EJERCERÁN CONJUNTAMENTE 405.5 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SUS RESPONSABLES DIRECTOS, DIPUTADOS Y MAGISTRADOS, NO ESTÁN OBLIGADOS A DAR CUENTA PÚBLICA DE SU APLICACIÓN Y DESTINO. EN EL CASO DEL CONGRESO, PARA ESTE AÑO TIENE ASIGNADOS 164.6 MILLONES DE PESOS, DINERO QUE SE EJERCE DE MANERA DISCRECIONAL, PORQUE EL TRABAJO LEGISLATIVO SE REALIZA SIN UN PLAN O PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE APROBADO POR EL PLENO Y EN BASE A UNA CONSULTA, CIUDADANA QUE ESTABLEZCA LAS PRIORIDADES DEL CONGRESO COMO PODER PÚBLICO. ADEMÁS DE UN **EJERCICIO** DISCRECIONAL DEL PRESUPUESTO, EL PODER LEGISLATIVO NO RINDE CUENTA PÚBLICA DE CÓMO Y EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE TIENE ASIGNADOS, NI SIQUIERA LOS PROPIOS DIPUTADOS CONTAMOS CON ESA INFORMACIÓN QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS ESTAMOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR, Y AL IGUAL QUE EL PODER LEGISLATIVO. EL PODER JUDICIAL TAMPOCO ESTÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTA PÚBLICA, COMO YA SEÑALÉ, EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES IMPONER LA OBLIGACIÓN A AMBOS PODERES PÚBLICOS DE INFORMAR PÚBLICAMENTE CÓMO Y EN QUÉ GASTAN LOS DIPUTADOS Y LOS MAGISTRADOS RESPONSABLES CADA PESO QUE SE LES ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES. OTRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE INICIATIVA ES PRECISAR EN LA LEY, CON TODA CLARIDAD, CUÁLES SON LOS ENTES PÚBLICOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, CONVIENE DESTACAR QUE SE INCLUYE COMO ENTES PÚBLICOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN A LOS

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

25

FIDEICOMISOS CREADOS POR EL ESTADO O LOS AYUNTAMIENTOS CUYO NÚMERO, OBJETO QUE PERSIGUEN Y BIENES QUE ADMINISTRAN AHORA DESCONOCE LA CIUDADANÍA, LOS FIDEICOMISOS SON FIGURAS JURÍDICAS MUY RECURRIDAS PARA ADMINISTRAR INVERSIONES PÚBLICAS MULTIANUALES DE LAS QUE REITERADAMENTE SE HA CUESTIONADO LA OPACIDAD CON QUE MANEJAN LOS RECURSOS QUE TIENEN ASIGNADOS, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS: LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SON UNA OBLIGACIÓN DEL GOBERNANTE Y UNA MEDIDA INDISPENSABLE PARA ERRADICAR LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE DISTINGUEN PARA MAL A NUESTRO PAÍS ENTRE LAS DEMOCRACIAS DEL MUNDO, LOS TIEMPOS QUE VIVIMOS, SON LOS DE UNA SOCIEDAD QUE EXIGE, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE SUS IMPUESTOS, ASÍ COMO EFICACIA Y BUENOS RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN A SU CARGO INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO: INCLUIDOS LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, POR ELLO, SOLICITO MUY ATENTAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE ESTA LEGISLATURA SU VOTO APROBATORIO PARA ADMITIR LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, PORQUE ESTOY SEGURO QUE CON ELLO, CON ELLO HABREMOS DE IR RESCATANDO LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA HA IDO PERDIENDO EN LAS ENTIDADES QUE NO RENDIMOS CUENTA PÚBLICA, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

26

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

27

ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

28

CONVERGENCIA, QUE CONTIENE LEY QUE REGULAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos C.C. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL, ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y MANUEL IBARRA MIRANO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido de Convergencia de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, *Iniciativa con Proyecto de Decreto* que contiene *Ley que Regula los Servicios de Guarderías del Estado de Durango*, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos:

Sin duda la conciliación entre la vida laboral y personal es una de las grandes preocupaciones de los últimos años. La incipiente necesidad de que ambos padres trabajen, así como la incorporación de la mujer al mundo laboral ha generado la necesidad de poner en marcha mecanismos que les permitan ejercer su actividad profesional a la vez que puedan ejercer su papel de padres con la garantía de que sus hijos reciben los mejores cuidados durante las horas de jornada laboral.

En nuestro país el nacimiento de las guarderías tiene su origen en el año de 1973 cuando la Seguridad Social Mexicana dio un enorme paso al incorporar en la Ley del Seguro Social, como parte del régimen obligatorio, el servicio de guarderías infantiles para los hijos de madres trabajadoras, con el paso de los años se han realizado esquemas más flexibles denominados guarderías participativas, operadas a través de asociaciones civiles, organizadas por distintas cámaras patronales.

Sin embargo, en busca de opciones de mayor expansión del servicio de guarderías, el Instituto Mexicano del Seguro Social desde hace varios años inició con la aplicación del esquema de Guarderías denominado Vecinal Comunitario, donde el Instituto presta el servicio a través de microempresas sociales operadas por especialistas mediante contratos de subrogación de servicios.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

29

Así mismo, otros Estados incluido el nuestro ha creado Guarderías o Estancias Infantiles como los llamados CENDI's para cubrir la necesidad de las trabajadoras de la Educación pertenecientes al sistema estatal de nuestro Estado.

Por otra parte, el Presidente de nuestro país creó el Sistema Nacional de Guarderías, Centros y Estancias Infantiles, como una instancia de coordinación, a través de la cual da seguimiento continuo a las acciones que promueven mecanismos interinstitucionales que permitan la ampliación de la cobertura a la demanda de los servicios de atención y cuidado infantil, mediante la provisión de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil de sus hijos.

Por ello, en los últimos años hemos visto como ha crecido la proliferación de las guarderías infantiles apoyadas por este programa que junto con SEDESOL las madres tienen oportunidad de acceder a una guardería a la que por su condición no les es posible acceder a las de Institución Pública o del Estado.

Resulta elemental mencionar, que existen también las guarderías o estancias infantiles particulares, que nacen de la necesidad de contar con un cuidado especial de los niños y las niñas de padres que tal vez tengan la guardería más cerca, el costo es más barato, brindan mejor servicio o bien no tengan acceso de las Guarderías Infantiles Públicas o Federales.

Los servicios de guardería contribuyen a reducir problemas muy frecuentes como el ausentismo laboral por motivos relacionados con el cuidado de los niños, la falta de concentración o la escasa productividad al no tener garantías de que los hijos están bien atendidos, es un hecho que las guarderías contribuyen a mejorar la calidad de vida de los empleados, disminuyen su preocupación y les proporcionan mayor capacidad para rendir en su trabajo.

La función de las guarderías no sólo es atender a los niños en sus necesidades más básicas (comida, limpieza, sueño, juego vigilado), sino en otras necesidades igual de importantes: afectivas, sociales, psicológicas, educativas, todo esto dentro de un entorno adecuado y con un personal específicamente preparado. Deben de ser lugares alegres, saludables, favorecedores del desarrollo del niño.

El Estado debe garantizar que el primer ciclo de la educación inicial infantil en condiciones de calidad que brinden las Guarderías de nuestro Estado, se realice bajo esquemas de seguridad y protección velando siempre por el interés superior de las niñas y de los niños, además por conducto de la Secretaria de Salud en el Estado, tendrá las facultades de inspección de los establecimientos, capacitación de los prestadores de servicios al cuidado de los menores, así como el otorgamiento de licencia para su funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos legales.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

30

En nuestro Estado no existe un marco jurídico que regule el servicio de las guarderías, y que de acuerdo a su clasificación se dividen en públicas, privadas o mixtas, lo cual ha llevado a que muchas de ellas actualmente instaladas, funcionan sin que se tenga la certeza de si cumplen o no con los requisitos de seguridad, protección e higiene, si el personal encargado de los menores está realmente capacitado para el cuidado de las y los niños, incluso muchas guarderías están funcionando sin con registro pero sin autorización y vigilancia sanitaria. Es necesaria su regulación para que no se instalen en lugares peligrosos, insalubres y cumplan con requisitos legales por las autoridades de Salud, Educación, Protección Civil, entre otras, para el cuidado y bienestar de los menores.

Por lo tanto, el servicio que se preste debe ser de calidad otorgando seguridad y confianza a los padres de que todos los menores están al cuidado de gente capacitada, idónea y honesta para desempeñar esta función, además de garantizar el respeto a todos los derechos de la niñez dentro de dichos centros de guardería, aunado a eso, con la regulación y vigilancia de las mismas se asegura que las instalaciones sean las adecuadas para evitar en el futuro cualquier hecho que ponga en riesgo la integridad de los menores.

Esta Ley, incluye la regulación de las instalaciones, servicio, personal, los requisitos de las diversas Guarderías, el seguimiento de los procedimientos de verificación y vigilancia; y en caso de alguna violación a esta Ley se aplicarán las sanciones que correspondan por parte de la Secretaria de Salud en el Estado.

De igual forma, esta Ley busca regular la admisión a las Guarderías de niños con discapacidad no dependientes, para que éstos sean tratados en igualdad de condiciones que los demás niños y no exista discriminación alguna hacia ellos, ya que al no ser dependientes no es necesario que se cuente con una persona en especifico para su cuidado.

Por lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido de Convergencia de esta LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano Durango, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de decreto.

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

PROYECTO DE DECRETO LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS DEL ESTADO DE DURANGO.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

31

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social; y tiene por objeto salvaguardar los derechos fundamentales que garanticen la salud, seguridad, protección y desarrollo integral de las niñas y de los niños mediante la regulación de las bases y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de las guarderías infantiles en el Estado y los municipios que presten servicios para el cuidado de los menores, en cualquier modalidad.

Artículo 2.- El titular del poder ejecutivo a través de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, garantizará la integridad de las niñas y de los niños a través del servicio de guarderías infantiles para aquellas madres trabajadoras o al trabajador viudo o divorciado o bien a quien judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos o que ejerza la patria potestad y la custodia de un menor.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Convenio: El acuerdo suscrito entre el usuario y la Guardería Infantil con el objeto de utilizar los servicios de cuidado de menores, mismo que deberá estar previamente autorizados por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Durango.
- II. **Establecimiento o Instalación:** Los espacios físicos destinados para el cuidado de menores, desde los cuarenta y tres días de nacido hasta los cuatro años de edad.
- III. **Guardería Infantil**: El establecimiento y/o instalación que presten los servicios de carácter público, privado o mixto cuyo fin es lograr la atención integral del niño y de la niña en su guarda, custodia, protección, atención, alimentación y recreación.
- IV. Ley: La Ley que Regula el Servicio de Guarderías del Estado de Durango.
- V. **Licencia**: Autorización escrita que emite la autoridad competente para que opere cualquier Guardería Infantil en materia de la presente Ley, en cualquier parte del Estado.
- VI. Secretaría: La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Durango y;
- VII. **Usuario:** La persona que contrate los servicios de una Guardería Infantil, en cualquiera de sus modalidades, quienes podrán ser la madre o padre o quienes judicialmente se le hubiere confiado la guarda y custodia o ejerza la patria potestad del menor.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

32

CAPITULO II De los Principios Rectores y Clasificación

- Artículo 4.- La protección de los derechos de las niñas y los niños tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno, lo que implica que tengan la oportunidad de formarse, física, mental, emocional, y socialmente en condiciones de igualad, para ello son principios rectores de la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley, los siguientes:
- I. El de corresponsabilidad o concurrencia, que asegure la participación de la familia, autoridad, y los prestadores de los servicios de guardería en la atención de las niñas y de los niños.
- II. El interés superior de la infancia, que implica dar prioridad a su bienestar ante cualquier circunstancia que vaya en su perjuicio.
- III. El de vivir en familia como espacio preferente para el desarrollo de las niñas y de los niños.
- IV. El de tener una vida libre de violencia.
- V. Las niñas y niños no podrán ser objeto de discriminación, por lo que la observancia de sus derechos se hará sin distinción alguna.
- Artículo 5.- El Gobierno del Estado y los Municipios, a través de sus dependencias y entidades vinculadas a la atención de la infancia, ejercerán las facultades que les confieren los ordenamientos legales aplicables, además de todo aquello que beneficie el interés superior del menor.
- Artículo 6.- Las guarderías Infantiles para la atención de los infantes se clasifican en:
- a. Guarderías Infantiles Públicas: Las creadas, financiadas y administradas por el Estado y sus Instituciones, así como por la Federación.
- b. Guarderías Infantiles Privadas: Todas las que no son creadas, financiadas ni administradas por el Estado o la Federación ni por sus Instituciones.
- c. Guarderías Infantiles Mixtas: En estas el Estado o la Federación participa con su financiamiento, establecimiento o con ambos, que sean administrados por trabajadores, instituciones sociales o empresas laborales.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

33

Artículo 7.- Los servicios de guardería comprenden:

- I.- Alojamiento temporal;
- II.- Vigilancia, protección y seguridad
- III.-Alimentación;
- IV.- Fomento y cuidado de la Salud;
- V.- Vigilancia del desarrollo educativo;
- VI- Atención a menores con discapacidad, no dependientes;
- VII.- Actividades educativas y recreativas que promuevan el desarrollo de las esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora.; y
- VIII.- Atención médica y psicológica.

CAPITULO III De las Instalaciones

- Artículo 8.- La instalación y/o establecimiento destinado a guardería deberá ajustarse a los requisitos de seguridad que garanticen que cada niño quede protegido de cualquier riesgo físico durante su permanencia en el horario establecido por la guardería de que se trate.
- Artículo 9.- Toda instalación y/o establecimiento debe dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el programa Nacional de Protección Civil, en función de los riesgos a los que pudieran estar expuestos, incendios, sismos, inundaciones, entre otros riesgos.
- Artículo 10.- Las guarderías no podrán instalarse a menos de cien metros de locales donde se desarrollen actividades potencialmente peligrosas para la salud física y moral de los niños.
- Artículo 11.- El establecimiento deberá de disponer de las comodidades mínimas en cuanto a capacidad física, abrigo, luz natural y servicios higiénicos adaptados a las necesidades y características de la población infantil.
- Artículo 12.- Todas las guarderías deberán contar con organización física y funcional que contemple la distribución de aéreas de acuerdo a la edad de los menores.
- Artículo 13.- El número de menores que atiendan las guarderías estarán sujetas a la capacidad instalada de cada una de las unidades operativas.
- Artículo 14.- Para el funcionamiento de las instalaciones y /o establecimientos de una guardería deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

34

- I. Mantener secciones de acuerdo al uso y a la edad de los menores, para las actividades diversas de atención, de educación y recreación, así como los accesos para los menores con algún tipo de discapacidad.
- II. Instalaciones sanitarias adecuadas para ambos sexos que aseguren la higiene y la seguridad de los niños y las niñas, debiendo tener el personal de la quardería sanitarios diferentes a los de los menores;
- III. Abastecimiento suficiente de agua para el aseo y de agua purificada para el consumo humano;
- IV. Lavabos, jabón para aseo de las manos, toallas de papel o cualquier otro sistema idóneo de secado y recipientes para residuos sólidos;
- V. Botiquín de primeros auxilios, así como los números telefónicos de emergencia;
- VI. Área de nutrición, que constará de cocina con anaqueles, refrigerador, estufa, fregadero, disposición adecuada de basura, mesa para preparación de alimentos, laboratorio de leches con esterilizador y almacén de víveres. Esta área deberá estar ubicada de tal manera que los niños no puedan acceder a ella;
- **VII.** Mobiliario y juguetes cuyo diseño no implique riesgo para la integridad física y mental del menor;
- VIII. Materiales didácticos y pedagógicos de acuerdo a los parámetros educativos referidos en las disposiciones reglamentarias;
- **IX.** Personal capacitado especialmente para dar efecto;
- X. Medidas de seguridad y vigilancia en el período del cuidado a los niños y las niñas; y
- **XI.** Los demás enseres, equipo, mobiliario y utensilios necesarios para el sano desarrollo físico y mental de los menores.

CAPITULO IV De la Licencia

Artículo 15.- Las guarderías deberán cumplir con los siguientes requisitos para su funcionamiento:



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

35

- I.- Contar con la licencia correspondiente expedida por la Secretaría;
- II.- Acreditar ante la Secretaría que cuentan las condiciones idóneas de las instalaciones, equipo y mobiliario, estableciendo el número de niños que pueden albergar, en los términos que disponga el reglamento de la presente Ley;
- III.- Contar con un reglamento interno;
- IV.- Contar con un manual técnico administrativo;
- V.-Contar con un programa general de trabajo; y
- VI.- Los demás requisitos que establecen la Ley de Salud, la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 16.- El reglamento interno de cada guardería contendrá como mínimo las condiciones de trabajo de la misma y los derechos y obligaciones de los padres de familia y los menores inscritos en la guardería.

Artículo 17.- El manual técnico administrativo de cada guardería contemplará al menos:

- I.- Las funciones de todas las personas que trabajen en la guardería;
- II.- El funcionamiento de la guardería, y;
- III.- Los procedimientos de operación de la guardería.

Artículo 18.- El programa general de trabajo debe estar orientado a elevar los niveles de salud y educación; ofrecer protección y favorecer el desarrollo del niño; e incorporar menores con algún tipo de discapacidad no dependientes.

Artículo 19.-Las licencias que expedida la Secretaria podrán ser por tiempo indefinido y estarán sujetas a revisión de manera permanente.

Artículo 20.- Las licencias que autorice la Secretaria podrán ser revocadas definitiva o temporalmente por las siguientes causas:

- a. Por el incumplimiento u omisión a alguno de los requisitos legales
- b. Por riesgo o peligro para la salud e integridad física de los menores, con motivo de la operación del establecimiento.
- c. Dejar de satisfacer con alguno de los requisitos o incumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley, en la licencia o convenio respectivos, considerados como graves y
- d. Por resolución administrativa de la Secretaría

Artículo 21.- La guardería podrá cancelar de manera voluntaria la licencia expedida a su favor, debiendo dar aviso a la Secretaria con el objeto de que se realicen las verificaciones correspondientes y se levante el acta respectiva.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

36

La falta de aviso oportuno dará lugar a la sanción que corresponda.

Artículo 22.- La Secretaría tendrá deberá publicar en su pagina de internet el listado de las guarderías del Estado y los Municipios que cuentan con la licencia correspondiente para funcionar, con la finalidad de que los usuarios encuentren seguridad y tranquilidad de que el establecimiento y/o instalación esta funcionando conforme a los requisitos de la presente Ley.

CAPITULO V De la Certificación

Artículo 23.- Para la obtención de la licencia referida en el artículo 16, la persona que pretenda instalar o dirigir una guardería, deberá contar con la certificación de capacitación que expida la Secretaría.

Artículo 24.- Las guarderías deberán establecer programas permanentes de capacitación para su personal; o bien, apoyar éste para que participe en aquellos que organice e implementen las autoridades, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la propia Secretaria, los que en todo caso tendrá valor curricular.

Artículo 25.- Lo cursos y programas de capacitación y actualización, así como talleres que organice e implemente la Secretaria, tendrán por objeto:

- I. Garantizar y certificar la calidad de los servicios que se presten en las Guarderías;
- II. Establecer un sistema permanente de capacitación y actualización que certifique la aptitud para prestar servicios específicos dentro de los establecimientos, de quienes en ellos participen;
- III. Reconocer la participación de las Guarderías en lo general y al personal en lo individual;
- IV. Emitir certificados de calidad a favor de los establecimientos; y
- V. Estimular y reconocer, conforme a las disposiciones del Reglamento, la calidad en la prestación del servicio.

Artículo 26.- El reglamento establecerá las bases del programa de certificación a que se refiere este Capítulo.

CAPITULO VI Del Servicio



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

37

Artículo 27.- Los prestadores de servicio de cuidado infantil de las guarderías deberán tratar a los niños con respeto y comprensión, ésta deben sustituir al hogar y fomentar un buen desarrollo del niño.

Artículo 28.- Todas las guarderías deberán contar con organización física y funcional que contemple la distribución de áreas de acuerdo a la edad de los menores.

Artículo 29.- La cantidad y calidad de los bienes y del personal con que deberá operar cada establecimiento, deberán ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de seguridad, salud, alimentación, aseo, esparcimiento y atención de los menores a su cargo. Asimismo el personal de las guarderías deberá salvaguardar la integridad física y moral de los niños bajo su responsabilidad.

Artículo 30.- Los servicios de las guarderías deben proporcionar y contemplar:

- I. Alimentación nutritiva, higiénica, suficiente y oportuna;
- II. El cuidado y fortalecimiento de la salud del niño y su buen desarrollo, en todos los aspectos;
- III. Llevar a cabo los programas y planes de trabajo aprobados por la Secretaria;
- IV. Llevar a cabo programas educacionales y recreativos que promuevan los conocimientos y aptitudes para el mejor aprovechamiento de los niños;
- V. Contribuir y establecer hábitos higiénicos y de sana convivencia acorde a su edad y la realidad social; y
- VI. Vigilar que todos los niños estén al corriente en la aplicación de sus vacunas.

Artículo 31.- Son actividades inherentes a los servicios que prestan las guarderías:

- I.- Actividades educativas y recreativas que promuevan el desarrollo de las esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora;
- II.- Respeto a los derechos y pertenencias de niños y niñas;
- III.- Vigilancia, protección y seguridad; y
- IV.- Atención de quejas y sugerencias de los padres y familiares con garantía de que sean tomadas en cuenta para la solución, vigencia y seguimiento de medidas adoptadas.
- V.-Promoción y participación de los padres en el proceso de atención a los menores.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

38

Artículo 32.- En las guarderías la formación y educación de los menores debe comprender la incorporación formal en preescolar, inculcándoles las bases para la responsabilidad, libertad, socialización, creatividad y valores morales; fomentando la salud física y mental, así como el desarrollo armónico de la personalidad.

Artículo 33.- La vigilancia del crecimiento y desarrollo de los niños en las guarderías deberán seguir los criterios y lineamientos que establezca la Secretaría, para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño.

Artículo 34.- Los horarios de las guarderías se decidirán por quienes las manejen, los cuales podrán cubrir horarios matutinos, vespertinos, diurnos y/o nocturnos, favoreciendo un horario flexible para quienes trabajan o estudian. El usuario deberá respetar el horario que establezca la guardería.

CAPITULO VII Del Personal

Artículo 35.- En las guarderías se contará como mínimo con: educadora; enfermera; asistente educativa o su equivalente; puericultista; trabajador social y dietista o su equivalente; a los cuales se les debe capacitar continuamente.

Artículo 36.- El número de personal con el que contará la Guardería dependerá del número de niños que atiendan, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 37.- Los empleados de las guarderías deberán tratar a los niños con respeto y comprensión, éstas deben sustituir al hogar y fomentar un buen desarrollo del niño.

Artículo 38.- Todas las actividades que se realicen con los menores, se llevarán a cabo dentro de los establecimientos de la guardería, con excepción de aquellas que conforme al programa y plan de trabajo aprobado por la Secretaria de Educación en el Estado sea necesario realizar fuera de las instalaciones, en este supuesto deberá avisarse previamente al usuario quien deberá autorizar por escrito la salida del menor.

CAPÍTULO VIII De la Admisión

Artículo 39.- Las guarderías según la edad de las niñas y de los niños a su cuidado, se denominarán de esta forma sin perjuicio de que por disposiciones reglamentarias de la presente Ley se le denomine y maneje con edades diferentes



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

39

siempre y cuando garanticen la protección y desarrollo integral del menor, la admisión de los menores se realizará de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) Lactante uno: de cuarenta y cinco días a seis meses.
- b) Lactante dos: de seis meses a dieciocho meses.
- c) Maternal uno: de dieciocho meses a dos años.
- d) Maternal dos: de dos años hasta tres años.
- e) Prekinder: de tres a cuatro años.

Artículo 40.- Para la admisión de un menor en la guardería de que se trate, se deberá suscribir un convenio con el padre, madre, tutor, o quienes ejerzan la patria potestad, en el cual se fijarán entre otras clausulas, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio; la persona o personas autorizadas para recoger al menor y la tolerancia para su entrada y salida.

Artículo 41.- El reglamento y las políticas de la guardería establecerán cuales son los requisitos que debe cumplir el usuario para la admisión del menor, los que como mínimo deberán ser:

I. Del Menor:

- a) Copia certificada y simple del acta de nacimiento;
- b) Comprobante de examen médico general para descartar enfermedades infecciosas trasmisibles que ponga en peligro la salud de las niñas y los niños de la guardería;
- c) Cartilla de vacunación; y
- d) Fotografías tamaño infantil.

II. Del Usuario:

- Nombre completo del usuario, en caso de quienes judicialmente se les hubiere conferido la patria potestad o la guarda y custodia del menor debiendo acreditarlo con los documentos correspondientes;
- b) Lugar y nombre o razón social del lugar en el que labora, así como teléfonos del trabajo, horario del mismo, días de descanso, período vacacional y firma bajo protesta de decir verdad, esta información deberá ser vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días previos a la presentación de la misma;





23 DE NOVIEMBRE DE 2010

40

- c) Fotografías del usuario que determine la guardería; y
- d) Fotografías que determine la guardería de las personas autorizadas para recoger al menor en ausencia del usuario, el número de personas autorizadas no excederá de tres, debiendo ser mayores de edad.

CAPITULO IX De los Menores con Algún Tipo de Discapacidad

- Artículo 42.- Todas las guarderías estarán obligadas a recibir en igualdad de condiciones a los niños con algún tipo de discapacidad no dependiente, su ingreso quedará sujeto a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada guardería con respecto de la admisión general.
- Articulo 43.- Se entenderá por niños con algún tipo de discapacidad no dependientes los que padezcan algún tipo de discapacidad que contemple el reglamento de la presente Ley, que no dependan de algún cuidado o atención especializada distinta a la que se describe en la presente Ley para la atención de niños en quarderías.
- Artículo 44.- Para su ingreso a una guardería, los niños con algún tipo de discapacidad deberán tener una constancia de evaluación por médico especialista de acuerdo al tipo y grado de discapacidad.
- Artículo 45.- Para la atención y cuidado de los menores con algún tipo de discapacidad la guardería deberá implementar programas de sensibilización y capacitación continua para el personal encargado de cada área, sin que se requiera de alguna especialización.
- Artículo 46.-La atención que se prestara a los menores con algún tipo de discapacidad se proporcionara en aéreas físicas, mobiliario y equipo con que cuente la guardería y de manera gradual se incorporaran las asistencias técnicas necesarias para su estancia y permanencia.

CAPITULO X De las Visitas de Verificación

Artículo 47.- La visita de verificación por parte de la Secretaria tendrá por objeto comprobar el exacto cumplimiento de las disposiciones emanadas de la presente



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

41

Ley y su reglamento, mediante la ejecución de medidas y la aplicación de sanciones que aseguren la adecuada prestación del servicio de guarderías.

Artículo 48.- La Secretaría deberá contar con verificadores que tendrá a su cargo la inspección del debido cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.

Artículo 49.- El procedimiento de inspección de guarderías se realizará de conformidad a los términos y procedimientos que para las visitas de verificación se establecen en la Ley de Salud, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevarse a cabo para verificar el cumplimiento de este ordenamiento.

Artículo 50.- Se consideran labores de verificación, las siguientes:

- I.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones que señala esta Ley;
- II.- Inspeccionar las condiciones de seguridad, comodidad e higiene de las guarderías;
- III.- Vigilar que las guarderías cuenten con un personal adecuado y capacitado;
- IV.- Requerir a los directivos la documentación relativa a sus permisos; y
- V.- Las demás que señale esta Ley.

Artículo 51.- Los directivos y encargados de las guarderías deberán permitir a los verificadores el acceso a las instalaciones, asimismo deberán proporcionar los documentos y demás información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 52.- En caso de desobediencia o negativa a un requerimiento de la autoridad, los directivos de las guarderías se harán acreedores a las sanciones que correspondan.

Artículo 53.- Cuando los verificadores, por motivo del ejercicio de sus atribuciones, tengan conocimiento de una infracción a las disposiciones de la presente Ley o su reglamento, asentarán dichas circunstancias en las actas respectivas para el conocimiento de la Secretaría, a fin de que se dicten las medidas y apliquen las sanciones que correspondan.

CAPITULO XI De las Infracciones, Medidas de Seguridad y Sanciones

Artículo 54.- Las violaciones a los preceptos de esta ley, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias estatales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se incurra.

Artículo 55.- El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de su reglamento, dará lugar a las siguientes sanciones:



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

42

- I.- Amonestación con apercibimiento;
- II.- Multa; y
- III.- Clausura temporal o definitiva, parcial o total.

Artículo 56.- La imposición de sanciones se realizará por la Secretaría mediante resolución fundada y motivada, tomando en cuenta:

- I.- Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de los menores:
- II.- La gravedad de la infracción;
- III.- Las condiciones socioeconómicas del infractor, y
- IV.- La calidad de reincidente del infractor.

Artículo 57.- La aplicación de las sanciones previstas en esta Ley, será sin perjuicio de que la Secretaría determine y aplique las medidas de seguridad sanitaria que procedan en los términos de la Ley de Salud, hasta en tanto se subsanen las irregularidades.

Artículo 58.- Las sanciones consistentes en multa se harán efectivas por la Secretaría Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en los términos previstos por el Código Fiscal del Estado.

Artículo 59.- Procederá la clausura temporal o definitiva, parcial o total de la guardería, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, en los siguientes casos:

- I.- Cuando carezca de la correspondiente licencia;
- II.- Cuando requerido por la autoridad sanitaria, el responsable de la guardería se niegue a cumplir con las indicaciones que legalmente le hubiere hecho la autoridad, para evitar riesgos en la salud de los menores; y
- III.- Cuando después de la reapertura de la guardería por clausura temporal, las actividades que en ella se realicen sigan constituyendo un peligro para la salud.

Artículo 60.- En los casos de clausura definitiva quedarán sin efecto las autorizaciones que, en su caso, se hubieren otorgado a la guardería.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento de la presente Ley dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango. Artículo Tercero.- Para el debido cumplimiento de la presente Ley, las Guarderías que se encuentren funcionando en el Estado y los Municipios a la fecha de entrada





23 DE NOVIEMBRE DE 2010

43

en vigor del presente decreto contarán con un plazo de 90 días naturales para que tramiten la Licencia correspondiente ante la Secretaría de Salud del Estado. **Artículo Cuarto.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: TIENE USTED LA PALABRA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.- EL DÍA DE HOY EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE "LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS DEL ESTADO DE DURANGO." DESDE HACE ALGUNOS LA POBLACIÓN ESTÁ **EXPERIMENTANDO** UN CRECIMIENTO, FUNDAMENTALMENTE DE FAMILIAS JÓVENES. LA TENDENCIA ACTUAL DE VIVIR FUERA DE LOS GRANDES NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LA INQUIETUD POR CONSEGUIR UN ESTADO DE DE CALIDAD DE VIDA ESTÁ DANDO COMO BIENESTAR Y

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

44

CONSECUENCIA ESTE FENÓMENO, ACTUALMENTE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y LA SUPERACIÓN PERSONAL HAN PROVOCADO QUE TANTO PADRES COMO MADRES SE VEAN EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE TRABAJAR PARA SACAR ADELANTE A LA FAMILIA, LO QUE HA ORIGINADO LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE GUARDERÍAS QUE BRINDEN LOS SERVICIOS DEL CUIDADO DE LOS MENORES, PERMITIENDO CON ELLO QUE AMBOS PADRES TRABAJEN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HOGAR, CON EL TIEMPO LA DEMANDA DE DICHO SERVICIO SE HA VENIDO INCREMENTANDO CON EL CONSIGUIENTE AUMENTO DE INSTITUCIONES QUE SE DEDICAN AL PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA, SIN EMBARGO ES NECESARIO SU DEBIDA REGULACIÓN PARA QUE NO SE INSTALEN EN LUGARES PELIGROSOS O INSALUBRES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES POR LAS AUTORIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTRAS, PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS MENORES, TODO LO ANTERIOR SE TRADUCE EN UNA GRAN DEMANDA DE ACTIVIDADES TANTO DE TIPO EDUCATIVO COMO LÚDICO. DEPORTIVO Y CULTURAL. Y POR CONSIGUIENTE, EN LA APARICIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS DONDE SE OFRECEN ESTOS SERVICIOS A LOS MÁS PEQUEÑOS: LOS CENTROS INFANTILES Y DE GUARDERÍAS, EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DETERMINA QUE LAS MADRES TENDRÁN DERECHO AL CUIDADO DE SUS HIJOS MIENTRAS ELLAS TRABAJAN POR MEDIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS. POR SU PARTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTIPULA QUE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA SERÁN OTORGADOS POR CONDUCTO DEL IMSS, EL ARTÍCULO 201 INDICA QUE EL SERVICIO DE GUARDERÍAS SE PRESTARA DURANTE LA



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

45

JORNADA LABORAL, CON RELACIÓN AL CUIDADO INFANTIL SE SEÑALA QUE DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS OTORGARÁ A PRECIOS MÓDICOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL TEMA DE LAS GUARDERÍAS SIGUE DIFUSO EN NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO NO ESTA AJENO A LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LAS GUARDERÍAS REGISTRADAS ACTUALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL PORTAL DE ESTA SECRETARIA ARROJA UN TOTAL DE 139 GUARDERÍAS APROXIMADAMENTE ENTRE PÚBLICAS PRIVADAS Y MIXTAS, SIN EMBARGO DE ÉSTAS LA SECRETARIA DE SALUD VERIFICA APROXIMADAMENTE 50, LAS CUALES CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, POR ELLO, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE BUSCA EN PRIMER TÉRMINO SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE GARANTICEN LA SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CREACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE PRESTEN SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LOS MENORES, EN CUALQUIER MODALIDAD, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO. GARANTIZARÁ LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES PARA AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS O AL TRABAJADOR VIUDO O DIVORCIADO O BIEN A QUIEN JUDICIALMENTE SE LE HUBIERA CONFIADO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS O QUE EJERZA LA PATRIA

46

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

POTESTAD Y LA CUSTODIA DE UN MENOR, TODAS AQUELLAS GUARDERÍAS BAJO LA MODALIDAD EN QUE FUNCIONEN DEBEN SER VERIFICADAS EN FORMA PERMANENTE, Y MÁS AÚN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO CON ELLO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LAS GUARDERÍAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE CERTIFIQUE LA APTITUD PARA PRESTAR SERVICIOS ESPECÍFICOS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES, DE QUIENES EN ELLOS PARTICIPEN, EN ESTA LEY SE INCLUYE LA REGULACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EL SERVICIO, EL PERSONAL ADECUADO, LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS MENORES, EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA; Y EN CASO DE ALGUNA VIOLACIÓN A ESTA LEY SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, SE PLANTEA LOS REQUISITOS QUE DEBEN TENER LOS ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EN CUANTO AL SERVICIO QUE PRESTAN LAS GUARDERÍA. GARANTIZANDO EL LIBRE ACCESO PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS TEMAS NO DE MENOR IMPORTANCIA, NUESTRO ESTADO REQUIERE DE GUARDERÍAS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD Y DE RESPETO ABSOLUTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. ES POR ELLO QUE A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO EN NUESTRO MARCO JURÍDICO SE GARANTIZARÁ PLENAMENTE ESE DERECHO, Y UNA FORMA DE HACERLO ES REGULAR LAS GUARDERÍAS INFANTILES EN EL ESTADO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN GRUPO

CONGRESO DEL ESTADO



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

47

SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, ESPERANDO SU VOTO A FAVOR DE LA MISMA, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU VOTO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL REGISTRO DE ORADORES SE HA REGISTRADO UN COMPAÑERO DIPUTADO ME REFIERO AL SEÑOR DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA CON UNA ORIENTACIÓN A FAVOR, DE TAL FORMA SEÑOR DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE USTED LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO HASTA ESTA TRIBUNA PARA SUMARME A ESTA INICIATIVA QUE HA PRESENTADO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO, DECIRLES QUE HACE ALGUNAS SEMANAS YO PERSONALMENTE EN ESTA TRIBUNA, EXPRESÉ UN PRONUNCIAMIENTO EN EL SENTIDO, DE QUE HABÍA QUE REGULAR LAS ESTANCIAS INFANTILES, QUÉ BUENO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN ESTÉN INTERESADOS EN LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE UN SERVIDOR HA VENIDO A HACER A ESTA TRIBUNA Y QUE HAN RECOGIDO MIS

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

48

PALABRAS PARA LLEVARLAS Y MATERIALIZARLAS EN UN PROYECTO, EN UNA INICIATIVA, EN SU MOMENTO UNA VEZ QUE SEA TURNADA A LA QUE CORRESPONDA, A LA COMISIÓN DICTAMINADORA, HABRÉ DE EXPRESAR MIS ARGUMENTOS PORQUE NO CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTICULADO CON GUSTO DIPUTADA CAMPUZANO HABRÉ DE REVISARLO HABRÉ DE AMPLIARLO EN SU MOMENTO SI ES EL CASO, Y HABRÉ DE EXPRESAR MIS OPINIONES, PERO ESTOY DE ACUERDO EN QUE PONGAMOS ORDEN EN LAS GUARDERÍAS, ESTOY DE ACUERDO CON QUE EL ESTADO DE DURANGO TENGA UNA LEGISLACIÓN QUE LE DE MARCO LEGAL A ESTOS CENTROS QUE HOY FUNCIONAN SIN CONTROL, QUÉ BUENO QUE HACE UNOS DÍAS EL DELEGADO DE LA SEDESOL, FÉLIX CHAÍDEZ SAUCEDO, RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE FUE EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL, QUE NO HABÍA LAS SUFICIENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS GUARDERÍAS QUE HA ABIERTO LA SEDESOL, QUÉ BUENO QUE RECONOCIÓ QUE SE NECESITABA LA VERIFICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS Y QUÉ BUENO QUE YA SE SIGNÓ UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO PARA QUE PUEDAN VERIFICARSE, DE PASO SERÍA BUENO QUE NOS DIGA LA SEDESOL, EN DONDE SE ENCUENTRAN, PORQUE HASTA LA FECHA NO SE SABE NI SE CONOCE EN DONDE ESTÁN UBICADAS, POR CIERTO VINO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN, HACE ALGUNOS MESES, CUANDO SE DESARROLLABAN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, A PROPÓSITO DE, ELLO, DE REPENTE SIN MUCHO AVISAR LLEGÓ A DURANGO, EL GOBERNADOR EN ESE ENTONCES SE ENTERÓ DE ÚLTIMA HORA Y POR SUPUESTO ATENDIÓ Y RECIBIÓ AL PRESIDENTE, Y VENÍA A INAUGURAR 100 ESTANCIAS DE MANERA SIMBÓLICA, CON LA

"2010, AÑO DEL E Y DEL CEN

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

49

SEDESOL, PERO NADIE SABEMOS DONDE ESTÁN, ES HORA DE QUE NO SABEMOS CUÁLES SON, DONDE FUNCIONAN, DÓNDE ESTÁN, QUÉ BUENO QUE SE TRAEN TEMAS A ESTA TRIBUNA, QUE A VECES PARECIERAN OCIOSOS, QUÉ BUENO QUE SE TRAEN TEMAS QUE LUEGO BRINCAN A LA OPINIÓN PÚBLICA Y ACTORES INVOLUCRADOS EN ESE TEMA A FAVOR O EN CONTRA DE LO QUE AQUÍ EN ESTE CONGRESO SE DISCUTE, ME PARECE QUE SE ESTÁ LOGRANDO EL PROPÓSITO DE ESTE CONGRESO QUE EN VERDAD SEA UNA CAJA DE RESONANCIA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y QUE LE INTERESAN A LA GENTE, Y YO ESTOY DE ACUERDO CON QUE VAYAMOS A FONDO, Y VOY A PEDIRLE A TODOS LOS DIPUTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR, SE INVOLUCREN EN ESTE TEMA, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, HOY NOS VISITARON MUCHOS NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AQUÍ ESTUVIERON CON NOSOTROS, SON LO MÁS PRECIADO QUE TENEMOS, HAY QUE DEFENDER A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS, HAY QUE VERIFICAR COMO FUNCIONAN LAS GUARDERÍAS DEL IMSS. HAY QUE VER COMO FUNCIONAN LAS DEL ISSSTE. HAY QUE VER COMO FUNCIONAN PRIMERO SABIENDO DONDE ESTÁN LAS DE SEDESOL, HAY QUE VER COMO FUNCIONAN LAS DEL ESTADO, LAS DE ALGUNOS SINDICATOS Y AGRUPACIONES SINDICALES, LAS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LAS DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITARIOS DE DURANGO, O DE LAS UNIVERSIDADES, LAS DE CARÁCTER PRIVADO, PORQUE EN ESTE PAÍS CUALQUIER CIUDADANO YA LO DECÍA YO, PUEDE LLEGAR, PONER UN LETRERO FUERA DE SU CASA, HABILITAR UNA COCHERA Y PONERSE A CUIDAR NIÑOS, Y ESO NO ES UNA GUARDERÍA RESPONSABLE Y



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

50

CUANDO LOS PADRES VAN A DEPOSITAR LA CONFIANZA EN ESAS PERSONAS Y LES LLEVAN A SUS HIJOS ESTÁN ENTREGÁNDOLES SU TESORO MÁS PRECIADO, QUÉ BUENO CELEBRO QUE DISCUTAMOS ESTE TEMA Y QUE LO PODAMOS LLEVARA LA COMISIÓN Y EN SU MOMENTO A ESTE PLENO, DURANGO ESTARÍA DANDO UN PASO EN REGULAR LAS ESTANCIAS QUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO FUNCIONEN, SEAN DE DONDE SEAN, QUE SE SUJETEN A SU LEGISLACIÓN Y A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, PERO QUE TAMBIÉN ATIENDAN UNA LEGISLACIÓN ESTATAL, ME CONGRATULO DE ELLO, HABRÉ DE HACER LAS APORTACIONES QUE YA HICE DURANTE MI EXPOSICIÓN CON MOTIVO DE ESTE TEMA HACE ALGUNAS SEMANAS, E INVITO A LOS DIPUTADOS DEL PAN Y DE TODOS LOS PARTIDOS A QUE TRABAJEMOS TAMBIÉN EN UN TEMA QUE SUBÍ LA SEMANA ANTERIOR Y COMO HE VISTO QUE HAY MUCHO INTERÉS POR PARTE DE ALGUNOS DIPUTADOS EN LOS TEMAS QUE YO HE TRAÍDO A ESTA TRIBUNA, QUIERO INVITARLOS A QUE JUNTOS TRABAJEMOS EN LA CONSTRUCCIÓN TAMBIÉN DE UNA LEGISLACIÓN QUE ATIENDA LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES, PARA QUE TAMBIÉN REGULEMOS Y ORDENEMOS AQUELLOS CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE TIENEN QUE VER CON LA ATENCIÓN DE LOS ADICTOS, PORQUE DECÍA YO LA SEMANA PASADA QUE EN DURANGO TENEMOS MUY POCOS, Y UNO DE ELLOS QUE ES RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL MISIÓN KORIAN Y QUE EN SU MOMENTO FUE UN PROYECTO QUE PUSO EN MARCHA LA SEÑORA MARGARITA GARCÍA DE GUERRERO EN EL GOBIERNO DEL GOBERNADOR ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, PERO QUE FALTAN



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

51

MUCHAS MÁS DE ESTAS INSTITUCIONES Y QUE NECESITAMOS QUE LA FEDERACIÓN MANDE LANA, QUE EL ESTADO LE PONGA TAMBIÉN LANA Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS LE PONGAN RECURSO, PARA QUE HAYA MUCHOS CENTROS, QUE ASÍ COMO LAS GUARDERÍAS CUIDAN NIÑOS, TAMBIÉN HAYA DONDE ATENDER A LOS ADICTOS PORQUE LA DROGA CADA DÍA CIRCULA MÁS Y ES UN PROBLEMA SOCIAL GRAVE CON LOS NIÑOS Y CON LOS ADOLESCENTES, POR ESO DIPUTADOS DEL PAN BIENVENIDA LA INICIATIVA, VAMOS POR MÁS GRACIAS POR RETOMAR ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE YA HABÍA EXPRESADO EN LA TRIBUNA, ESTOY LISTO PARA QUE TRABAJEMOS JUNTOS Y HAGAMOS ESTA LEGISLACIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, ME LLAMA LA ATENCIÓN MUCHO LOS COMENTARIOS DE MI COMPAÑERO ENRIQUE BENÍTEZ, PORQUE YO CREO HONESTAMENTE QUE NO ESTAMOS DESCUBRIENDO EL HILO NEGRO NI ÉL, NI NOSOTROS, EL PROBLEMA DE LAS GUARDERÍAS CREO QUE ERA ALGO QUE SE VENÍA REFLEJANDO EN AÑOS ANTERIORES, Y ME GUSTARÍA HACER UNA ACLARACIÓN AL RESPECTO NOSOTROS NO HEMOS RECOGIDO EL TEMA DE LOS QUE ÉL HABLA Y HA EXPUESTO AQUÍ EN TRIBUNA, NOSOTROS UN DÍA ANTES DE LA TOMA DE PROTESTA PRESENTAMOS

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

52

NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA QUE CON MUCHO GUSTO SE LA VAMOS A HACER LLEGAR AL DIPUTADO PARA QUE VEA QUE ESTE TEMA LO MENCIONAMOS PRIMERO NOSOTROS ANTES QUE EL COMPAÑERO AQUÍ PRESENTE, NO LE VEO HOY SENTIDO DE QUERER ADUEÑARNOS A VECES DE LOS TEMAS, YO CREO QUE LO QUE VENIMOS NOSOTROS AQUÍ ES A PRESENTAR Y A REALIZAR EL TRABAJO POR LO QUE ESTAMOS NOSOTROS ELEGIDOS POR LA CIUDADANÍA Y ESO ES LO QUE VENIMOS A HACER, NOSOTROS CON INICIATIVAS, PRONUNCIAMIENTOS, INICIATIVAS QUE PRESENTAMOS PARA PODER DARLE SOLUCIÓN Y PODER COADYUVAR A ESTAS, EN LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN ESTAS GUARDERÍAS, NO SOLO SEDESOL, NO SOLO EL SEGURO SOCIAL, NO SOLO LAS PRIVADAS, SINO EL ESTADO EN VERIFICAR QUE ESTAS INSTITUCIONES ESTÉN FUNCIONANDO DE MANERA CORRECTA, Y CÓMO LO PODEMOS HACER, CON NUESTRAS MISMAS SECRETARÍAS, UTILIZANDO LAS INSTITUCIONES PARA PODER OBLIGAR A QUE SE CERTIFIQUEN Y CON ESTO DARLES LA CERTEZA DE QUE TODOS, TODOS LOS QUE ESTUVIMOS HACIENDO CAMPAÑA, FUE UNA DE LAS SOLICITUDES QUE NOS HICIERON LAS MADRES DE FAMILIA, LOS PADRES, TODOS LOS QUE TIENEN LA NECESIDAD DE TRABAJAR Y DE PODER TENER EN UN LUGAR SEGURO A SUS HIJOS PARA PODER LABORAR Y PODER LLEVAR EL SUSTENTO A SUS FAMILIAS, NOSOTROS COMPAÑEROS NO DESCUBRIMOS EL HILO NEGRO, SIMPLEMENTE VENIMOS AQUÍ A HACER NUESTRO TRABAJO, SIN ESTARNOS PELEANDO DE QUIEN FUE LA AUTORÍA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

53

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

54

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA, ESTÁ INCLUIDO DIPUTADO DENTRO DE LOS VEINTISÉIS.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: INICIAMOS CON EL NÚMERO SIETE DE NUESTRA ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: CANELAS, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

55

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: GUANACEVÍ, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: INDE, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA ABRE UN RECESO DE 30 MINUTOS, SON LAS (15:00) QUINCE HORAS, REINICIAMOS A LAS (15:30) QUINCE TREINTA HORAS.

CONGRESO DEL ESTADO
DIJRANGO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

56

PRESIDENTE: SEÑORES DIPUTADOS SE REANUDA LA SESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: MAPIMÍ, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

57

CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: OCAMPO, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO

ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: OTAEZ, DGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DICTAMEN

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO

FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE: RODEO, DGO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DICTAMEN.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

58

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, CON ESA LECTURA LES COMENTARÉ SEÑORES DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUE CON ESTA LECTURA DE ESTE ÚLTIMO DICTAMEN EL DÍA DE HOY HEMOS ABORDADO LA LECTURA DE LOS OCHO PRIMEROS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ES UN PRIMER PAQUETE DE OCHO MUNICIPIOS, LOS MENCIONO, CANELAS, GUANACEVÍ, INDE, MAPIMÍ, NAZAS, OCAMPO, OTÁEZ, Y RODEO, ES UN PRIMER PAQUETE INSISTO DE OCHO MUNICIPIOS Y CON LA LECTURA DEL ÚLTIMO MUNICIPIO QUE FUE RODEO, DURANGO, CULMINAMOS ESTE PRIMER PAQUETE.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES QUE CONTIENE REFORMA A LA "LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

59

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO LOS CUATRO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: ME INDICAN QUE UN GRUPO DE COMPAÑEROS ESTÁ TRABAJANDO EN COMISIÓN PARA QUE SE SUMEN A LA VOTACIÓN, EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

60

	1
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 12, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

61

EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 43, DE LA "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 Y ARTICULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTICULO DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

62

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO SU ARTÍCULO TRANSITORIO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

63

MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, "SE APRUEBA".

PRESIDENTE: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 13, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

64

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PUNTO DE ACUERDO "ESPACIO SOLEMNE".

DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARLAMENTARIA PARA EXPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", QUE ESPERO MEREZCA EL APOYO DE TODAS Y TODOS USTEDES. ΕN PRINCIPIO, DESEO EXPRESARLES QUE. LAMENTABLEMENTE, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONTINÚA TRASCENDIENDO SIN IMPORTAR LA AFECTACIÓN NEGATIVA QUE LE CAUSA A TODA LA SOCIEDAD. DEBO RECONOCER QUE EN EL MARCO DE LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, SE HAN TENIDO IMPORTANTES AVANCES CON LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA, QUE EN MÉXICO, TAMBIÉN HEMOS TENIDO LOGROS IMPORTANTES, SOBRE TODO, EN MATERIA LEGISLATIVA. Y QUE EN NUESTRA ENTIDAD ASÍ LO DEMUESTRA LA EXPEDICIÓN DE "LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DESDE EL AÑO 1999, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DECLARO EL 25 DE



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

65

NOVIEMBRE COMO EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". DESDE ESA OCASIÓN, DEJÓ CLARAMENTE DEFINIDO QUE, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES DE LA MUJER; Y QUE ERA NECESARIO ESTABLECER UN COMPROMISO DE LOS ESTADOS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN GENERAL, PARA PODER ELIMINAR ESTE TIPO DE VIOLENCIA, A PARTIR DE ENTONCES, ESTA FECHA SE APROVECHA PARA CONMEMORAR EL DERECHO QUE TENEMOS LAS MUJERES A LA INTEGRIDAD Y A DEJAR DE SER VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CUANTO A LAS CIFRAS QUE ARROJAN LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUIERO DECIRLES QUE SIGUEN SIENDO ALARMANTES EN TODO EL MUNDO. Y ESTO ES LAMENTABLE SI CONSIDERAMOS QUE EN ESAS ESTADÍSTICAS, NO ESTÁN INCLUIDOS LOS CASOS QUE SE PRESENTAN COTIDIANAMENTE EN LA SOCIEDAD, Y QUE NO SE DENUNCIAN POR MIEDO, AMENAZA, FALTA DE INFORMACIÓN. U OTRAS CAUSAS. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ADEMÁS DE QUE CONSTITUYE UNA EXPRESIÓN DE LA RELACIÓN DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ES UNA VIOLENCIA BASADA EN LA AFIRMACIÓN DE LA SUPERIORIDAD DE UN SEXO SOBRE EL OTRO, PRINCIPALMENTE DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SI LA GÉNERO VIOLENCIA DE TIENE EL CLARO OBJETIVO DE INTERIORIZARNOS Y ATEMORIZARNOS PARA EJERCER SOBRE NOSOTRAS UN CONTROL FÉRREO QUE AFIRME EL PODER DEL HOMBRE, ENTONCES, PARA ACABAR CON ELLA SE REQUIERE

"2010, AÑO DEL BICE Y DEL CENTEN

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

66

IMPLEMENTAR ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PUBLICAS QUE, DESDE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y PODERES PÚBLICOS, SE OCUPEN DE ELLA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: PASADO MAÑANA SERÁ 25 DE NOVIEMBRE, Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES MI INTENCIÓN QUE ESTA FECHA NO PASE DESAPERCIBIDA EN ESTE PLENO; POR ELLO, PROPONGO EN UN PUNTO DE ACUERDO ANEXO, QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA, SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE HE DENOMINADO UN "ESPACIO SOLEMNE", QUIERO COMENTAR QUE LO HE LLAMADO "ESPACIO SOLEMNE", PORQUE EN ESTE CASO, CONSIDERO QUE LA FECHA MERECE QUE LE BRINDEMOS UN MOMENTO ESPECIAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA, EN EL QUE RECONOZCAMOS LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN LA LUCHA POR ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y, TAMBIÉN, QUE PODAMOS REFRENDAR NUESTRO COMPROMISO DE SEGUIR IMPULSANDO ACCIONES Y PROGRAMAS EN ESTA MATERIA. EN ESTA PARTE QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LO SUCESIVO LA LEGISLATURA PUEDA CONSIDERAR UN ESPACIO EN EL QUE, LAS Y LOS DIPUTADOS, PODAMOS, DE MANERA SOLEMNE, CELEBRAR CONMEMORACIONES O LLEVAR A CABO RECONOCIMIENTOS U HOMENAJES, QUE NO REQUIERAN DE CEREMONIAS O ACTOS ESPECIALES FUERA DE LO QUE ES NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, EN BREVE TIEMPO PRESENTARÉ UNA INICIATIVA DE DECRETO EN LA QUE PRETENDO QUEDE INCLUIDA EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, ESTO QUE HE DENOMINADO "ESPACIO SOLEMNE", OJALA Y EN SU MOMENTO, MEREZCA SU



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

67

APROBACIÓN, AHORA BIEN, DE APROBAR EL PLENO EL "ESPACIO SOLEMNE" QUE PROPONGO, MI SUGERENCIA ES QUE UNA DIPUTADA O DIPUTADO POR CADA PARTIDO POLÍTICO REPRESENTADO EN ESTE PLENO, PARTICIPE EN ÉL CON UN POSICIONAMIENTO ALUSIVO, DEJANDO CLARO QUE QUIEN NO DESEE HACERLO, NO ESTARÍA OBLIGADO A ELLO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- "CON MOTIVO DE QUE EL 25 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL "DÍA INTERNACIONAL" DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", Y A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, MUESTRE SU SOLIDARIDAD Y COMPROMISO CON LAS MUJERES, EN SU LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD, LA EXCLUSIÓN, LA VIOLENCIA, LA INTOLERANCIA; Y POR EL RESPETO, LA EQUIDAD, Y SU SEGURIDAD, ESTE PLENO APRUEBE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE MAÑANA 24 DE NOVIEMBRE, SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA UN "ESPACIO SOLEMNE", QUE DESAHOGARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE MECÁNICA

PRIMERO.- INTERVENDRÁ HASTA POR CINCO MINUTOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN, UN DIPUTADO,

- I.- POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO EXISTENTE,
- II.- POR CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA; Y
- III.- POR CADA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO, POR SU ATENCIÓN, POR SU APOYO, RECIBAN MI AGRADECIMIENTO", MUCHAS GRACIAS ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑORA DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

68

CONTRA O BIEN PARA RAZONAR SU ABSTENCIÓN CON RESPECTO AL PUNTO DA CUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- "CON MOTIVO DE QUE EL 25 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", Y A FIN DE QUE ÉSTA REPRESENTACIÓN POPULAR, MUESTRE SU SOLIDARIDAD Y COMPROMISO CON LAS MUJERES, EN SU LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD, LA EXCLUSIÓN, LA VIOLENCIA, LA INTOLERANCIA; Y POR EL RESPETO, LA EQUIDAD, Y SU SEGURIDAD, ESTE PLENO APRUEBE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE MAÑANA 24 DE NOVIEMBRE, SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA UN "ESPACIO SOLEMNE", QUE DESAHOGARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE MECÁNICA

PRIMERO.- INTERVENDRÁ HASTA POR CINCO MINUTOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN, UN DIPUTADO,

- I.- POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO EXISTENTE,
- II.- POR CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA; Y
- III.- POR CADA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO, POR SU ATENCIÓN Y APOYO, RECIBAN MI AGRADECIMIENTO, ES CUANTO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE.

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

69

PRESIDENTE: SÍ, MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

70

SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE, LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: EN NUESTRO ORDEN DEL DÍA TENEMOS REGISTRADO TAMBIÉN UN PUNTO DE ACUERDO AL CUAL EL SEÑOR DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA NOS HA PLANTEADO A ESTA MESA DIRECTIVA EL RETIRO DE DICHO PUNTO DE ACUERDO LO CUAL HA SIDO CONTESTADO POSITIVAMENTE, DE TAL FORMA QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL PUNTO DE ACUERDO "DESARROLLO RURAL INCLUYENTE",

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, DEBO DECIRLES QUE POR LO PROLONGADO DE LA SESIÓN, TAMBIÉN ESTUVE



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

71

TENTADO TAMBIÉN DE PODER RETIRAR ESTE PUNTO DE ACUERDO COMO DICEN POR AHÍ, EL CAMPO ES PRIMERO, Y PUES ME VOY A PERMITIR EXPONERLO, HOY EN DÍA EL CAMPO DE DURANGO ENFRENTA SERIOS RETOS PARA SU DESARROLLO, ADEMÁS DE LOS ENORMES PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CAMPESINA, ENTRE LOS QUE DESTACA COMO ALGUNOS DE LOS GRAVES, LA POBREZA RURAL, EL DETERIORO AMBIENTAL Y LA FALTA DE MERCADO PARA LOS PRODUCTOS QUE SE GENERAN EN LAS DIFERENTES REGIONES DE NUESTRO ESTADO, UN HECHO QUE NO PODEMOS NEGAR QUIENES HEMOS INCURSIONADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CAMPO, ES QUE SIEMPRE EXISTIRÁ EL BINOMIO DE RECURSOS PÚBLICOS LIMITADOS-NECESIDADES ILIMITADAS, PUES POR MUCHA QUE SEA LA BUENA INTENCIÓN DE UN GOBIERNO DE APOYAR A SUS PRODUCTORES A SUS CAMPESINOS LAS NECESIDADES DEL CAMPO SIEMPRE REBASARÁN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS CON QUE CUENTA ESE GOBIERNO: POR TAL MOTIVO. AHORA QUE CONOCEMOS LOS MONTOS DE LOS RECURSOS QUE FUERON APROBADOS PARA APLICARSE EN APOYO AL CAMPO DURANTE EL PRÓXIMO AÑO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CONSIDERO OPORTUNO Y NECESARIO QUE DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SE REVISEN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DISTRITALES, REGIONALES Y EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

72

DICHOS CONSEJOS SE ASEGURARÁ UNA EFECTIVA RECOPILACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CAMPO, LAS CUALES, AL SER MANIFESTADAS DIRECTAMENTE POR LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL, SE ENCONTRARÁN DEBIDAMENTE EXPRESADAS PARA AYUDAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ES NECESARIO QUE SEA CONSIDERADA LA OPINIÓN TANTO DE LOS ACTORES COMO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE DESARROLLO RURAL, CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UNA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO REAL DE LOS PROYECTOS QUE DEBAN DE SER CONSIDERADOS, YA QUE SOLAMENTE DE ESTA MANERA SE CONSOLIDARÁ EL PROCESO DE DESARROLLO RURAL CON UN VERDADERO ENFOQUE TERRITORIAL, AL RECABARSE LA PROPUESTA DIRECTAMENTE DESDE LAS LOCALIDADES VÍA SUS AUTORIDADES EN EL MUNICIPIO Y EL PROPIO ESTADO; LO QUE PERMITIRÁ IMPULSAR POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SEAN APLICABLES EN EL MEDIO RURAL; ASÍ MISMO, CONCURRIR CON APOYOS ADICIONALES QUE REQUIERAN LOS PRODUCTORES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS, ADEMÁS, AL ENCONTRARSE DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y OPERANDO LOS CONSEJOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SE PODRÁ BUSCAR LA CONVERGENCIA DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SECTORIALES Y FORTALECER EL FEDERALISMO, ADEMÁS DE PROMOVER UNA MÁS **AMPLIA** PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y DEMÁS AGENTES Y SUJETOS DEL SECTOR; DONDE SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

73

PROGRAMAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SE PODRÁ IMPULSAR Y FORTALECER UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS QUE HACEN LOS BENEFICIARIOS, YA QUE SERÁ UN PROCESO QUE DEBERÁ REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. CORRESPONSABILIDAD, **TRANSPARENCIA** RENDICIÓN DE CUENTAS E IMPARCIALIDAD, ADEMÁS DE QUE LOS PROPIOS CONSEJOS DEBERÁN SER INCLUYENTES, PLURALES Y QUE, EN UN COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE, SEAN PROMOTORES DEL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CON ELLOS, AL HACER UN BALANCE PRIORIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE FOCALIZA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL Y SE EVITA LA DISPERSIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y, SOBRETODO, DE RECURSOS, ES DECIR POLÍTICAS QUE VAYAN CON TIROS DE PRECISIÓN Y NO POLÍTICAS QUE VAYAN CON ESCOPETAZOS POR LO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO HAGA UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE CONSOLIDEN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, A PROMOVER CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO RURAL Y FORTALECER LA AUTOGESTIÓN DE LOS PRODUCTORES; DE ESTA MANERA SE PODRÁ FORTALECER LA ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

74

RURAL, IMPULSAR PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, PROPICIAR LA MEJORA TECNOLÓGICA EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, E INDUCIR LA GENERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL VALOR AGREGADO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS, FINALMENTE, LO QUE SE PRETENDE CON ESTA PARTICIPACIÓN ES PERMITIR QUE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL TENGAN ACCESO A MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS, PERO QUE ESTO SE HAGA DE UNA MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA, DONDE LA ATENCIÓN PRIORITARIA SE DE A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD RURAL, COMO LOS SON LOS INDÍGENAS, LAS MUJERES Y LOS JÓVENES, LOS GRUPOS DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS, Y ASÍ MISMO, CON ATENCIÓN A AQUELLAS LOCALIDADES Y REGIONES CON MAYORES NIVELES DE MARGINACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE SE RECONSTITUYAN, ADECUEN Y, EN SU CASO, SE PONGAN EN OPERACIÓN, Y EN FUNCIONAMIENTO EL CONSEJO ESTATAL DE



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

75

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LOS PROPIOS CONSEJOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON SUS RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES LEGALES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, DE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE RECONSTITUYAN, ADECUEN Y, EN SU CASO, SE PONGAN EN OPERACIÓN, EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LOS PROPIOS CONSEJOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON SUS RESPONSABILIDADES,

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

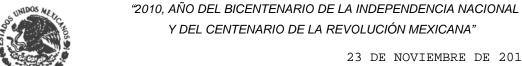
76

DERECHOS Y OBLIGACIONES LEGALES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

77

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADOS SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO, EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE **REGISTRARON LOS SIGUIENTES:**

CON EL TEMA "MICROEMPRESAS", EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO.

CON EL TEMA "PRIORIDADES PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL ESTADO DE DURANGO", EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO CORTES, DEL PARTIDO DEL PEDRO TRABAJO, COMO PRONUNCIAMIENTO.



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

78

CON EL TEMA "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA", EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO PRONUNCIAMIENTO.

CON EL TEMA "FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN. IMPULSO A LA FONOTECA SILVESTRE REVUELTAS"

EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO PRONUNCIAMIENTO.

Y CON EL TEMA "TRABAJO LEGISLATIVO", EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMO PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE UNOS DÍAS EL 17 DEL PRESENTE PARA SER PRECISOS, ASISTÍ A LA INAUGURACIÓN DE LA CARAVANA DEL EMPRENDEDOR 2010 Y VI REFLEJADO EN EL ROSTRO DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES EL BENEPLÁCITO POR ENCONTRAR APOYO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO, VAYA DESDE AQUÍ UNA FELICITACIÓN A NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA A



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

79

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN ESTAS IMPORTANTES ACTIVIDADES, LOS MERCADOS HOY EN DÍA HAN MEJORADO SU APERTURA A NUEVAS TENDENCIAS, A NUEVOS OFRECIMIENTOS Y LA COMPETENCIA CRECE CONFORME A LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS MAS NECESARIOS O DE MAYOR CALIDAD PARA LOS USUARIOS ES POR ESO QUE SE HA DE COMPRENDER PORQUÉ EN PAÍSES COMO EL NUESTRO PERO TAMBIÉN EN PAÍSES ALTAMENTE DESARROLLADOS, LOS EMPRESARIOS Y LA GENTE EN GENERAL HA OPTADO POR CREAR EMPRESAS QUE NO REQUIEREN DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS PARA SUBSISTIR PERO QUE SI BIEN LUCHAN POR MANTENERSE A FLOTE DE ESTA MANERA, SURGEN ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS, ¿SON LAS MICROEMPRESAS LA FUERZA MAS GRANDE DE TRABAJO PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS? ¿EXISTE UN APOYO PARA ESTAS EMPRESAS POR PARTE DEL GOBIERNO?, ¿CUAL ES EL IMPACTO QUE TIENEN ESTE TIPO DE EMPRESAS EN EL CRECIMIENTO ANUAL DE MÉXICO? ANTE ESTOS CUESTIONAMIENTOS LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA HA CONFIRMADO QUE LAS MICROEMPRESAS SON LA FUERZA ECONÓMICA MÁS ELEMENTAL DEL PAÍS PARA UN CRECIMIENTO SEGURO DE NUESTRA ECONOMÍA Y QUE SU APOYO EN FINANCIAMIENTO PERMITE ESCALAR HACIA UN CRECIMIENTO ÓPTIMO EN LA ECONOMÍA NACIONAL, EN NUESTRO PAÍS COMO EN DURANGO LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REVISTEN GRAN IMPORTANCIA COMO GENERADORES DE EMPLEO Y DE RIQUEZA A PESAR DE QUE CONSTITUYEN A NIVEL NACIONAL EL 98 POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN ES LA FALTA

CONGRESO DEL ESTADO

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

80

DE FINANCIAMIENTO, A LO QUE SE SUELE SUMAR LA FALTA DE INTEGRACIÓN COARTICULACIÓN, DEBIDO A LA INADECUADA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN, ASÍ COMO LA FALTA COMPETITIVIDAD SUCESOS COMO LOS DE 1982 1988, 1994, 1995 Y DE MANERA IMPORTANTE, LA APERTURA DEL MERCADO INTERNO A PARTIR DE 1968 Y DEL 2004, DEMUESTRAN QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS DE MÉXICO SON ALTAMENTE VULNERABLES CARECEN DE LÍNEAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NO IMPLANTAN NUEVOS **ADMINISTRATIVOS** MODELOS AL CARECER DE **DIVISIONES** GERENCIALES Y ADMINISTRATIVOS ALTERNATIVOS A LA COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN FAMILIAR TRADICIONALMENTE DEPENDIERON DEL ESTADO BENEFACTOR A TRAVÉS DE LOS SUBSIDIOS INDIRECTOS AL SALARIO, POR MEDIO DE LOS APOYOS AL CONSUMO POPULAR; SERVICIOS PÚBLICOS SUBSIDIADOS, APOYOS FINANCIEROS SIN OBJETIVOS CONCRETOS Y VIABLES, PROTECCIONISMO COMERCIAL, ENTRE OTROS APOYOS QUE YA NO ESTÁN DISPONIBLES PARA TODOS LOS EMPRESARIOS DE AQUÍ EL REQUERIMIENTO DE UNA VISIÓN Y TRATO GLOBAL E INTEGRAL HACIA UNA EMPRESA, PERO QUE CONSIDERE, ENTRE OTRAS COSAS, LAS DIFERENTES RAMAS ECONÓMICAS Y AUN DENTRO DE CADA SECTOR PRODUCTIVO, PARA QUE A PARTIR DE ELLO SE DISEÑEN ESTRATEGIAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DE LA REGIÓN O DE RAMAS ESPECÍFICAS AUNADO A ESTO DENTRO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES LAS MICROEMPRESAS REVELAN UNA IMPORTANCIA QUE NO PUEDE SER DESCUIDADA POR LOS GOBIERNOS, APARTE DE ESTO SE PUEDE VER QUE INCLUSIVE EN ECONOMÍAS DE ESTE SECTOR SU

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

81

PRESENCIA ES TAN FUERTE QUE PODRÍA DECIRSE QUE SON EL ESPÍRITU DE LA ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO ESTADO, SE HA VENIDO TRABANDO EN EL APOYO A LA MICROEMPRESAS, CON EL FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEOS, COMPROMISO DE CAMPAÑA DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, EL CUAL HASTA LA FECHA HA ENTREGADO FINANCIAMIENTO A 108 EMPRESARIOS DE NUEVE MUNICIPIOS, CON UNA INVERSIÓN DE UN MILLÓN 600 MI PESOS ANTE ESTO NO CABE DUDA, SE ESTA GENERANDO EL CRECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUES ESTÁS GENERAN EL 52 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Y EL 72 POR CIENTO DE LOS EMPLEOS EN EL PAÍS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTAS EMPRESA ARRAIGAN A LA GENTE EN SUS COMUNIDADES, SIN IMPORTAR EDAD O CONDICIÓN SOCIAL, Y DE IGUAL MANERA AYUDAN A ABATIR EL DESEMPLEO Y LA POBREZA QUE EMERGE A NUESTRO ESTADO, ES POR ESO QUE LA ENTREGA DE ESTOS APOYOS ES TAN SOLO UNA MUESTRA DEL COMPROMISO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN LOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS SON: DURANGO, CANATLÁN, GUADALUPE VICTORIA, NOMBRE DE DIOS, PUEBLO NUEVO. SANTIAGO PAPASQUIARO, VICENTE GUERRERO Y MAPIMÍ, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS FORTALECIENDO DURANGO Y CÉLULAS EMPRESARIALES, MISMO QUE FUERON ENTREGADOS A LOS EMPRESARIOS DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CONVOCA A LOS BENEFICIADOS A TRABAJAR POR EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS, YA QUE ESTO REPERCUTE

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

82

DE MANERA POSITIVA EN EL ENTORNO COMUNITARIO, AL GENERAR EMPLEOS Y MEJORAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS INVOLUCRADOS DEL MISMO MODO EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE TODA LA DISPOSICIÓN PARA QUE SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS CREZCAN Y SE CONSOLIDEN PARA CONTINUAR CON ESA DINÁMICA DE ORGANIZACIÓN PARA QUE ASÍ LE RESPONDAN POSITIVAMENTE A DURANGO Y A SUS FAMILIAS LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SON UN GRAN GENERADOR DE EMPLEOS YA QUE BRINDAN OPORTUNIDAD PARA QUE LA MANO DE OBRA DESPLAZADA Y LOS NUEVOS TRABAJADORES QUE INGRESAN AL MERCADO SE EMPLEEN, PERO DEBO PUNTUALIZAR QUE NO DEBE SER UNA TABLA DE SALVACIÓN PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DE UN GOBIERNO PORQUE ESTO SOBREPASARÍA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE OTRAS ORGANIZACIONES ES DECIR QUE DEBE SER UNA OPCIÓN MÁS NO LA PUNTA DE LANZA DE LA POLÍTICA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI APLAUDE ESTOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA QUE SIN DUDA, AYUDAN A LOS HOMBRE Y A LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO HA CRECER COMO EMPRESARIOS PARA PODER LOGRAR UN MODO DE VIDA CON CALIDAD PARA ELLOS Y PARA SUS FAMILIAS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

CONGRESO DEL ESTADO

83

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS, CON EL TEMA "PRIORIDADES PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DEL ESTADO DE DURANGO"

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO QUIERO ABUSAR DE SU PACIENCIA, SIN EMBARGO EN DÍAS RECIENTES HEMOS ESTADO TODOS CELEBRANDO EN DURANGO EL PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO, QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LE OTORGÓ A DURANGO PARA EL AÑO 2011, 6 MIL 622 MILLONES DE PESOS UNA CANTIDAD SUPERIOR AL PRESUPUESTO REPRESENTAN AUTORIZADO EN EL PRESENTE AÑO, HAY QUE DESTACAR QUE PARA LOGRAR ESTE PRESUPUESTO FUE DETERMINANTE LA LABOR DE CABILDEO DEL GOBERNADOR, EL APOYO DE LAS DIFERENTES FRACCIONES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON ESTA DECISIÓN DURANGO DIO UN PRIMER PASO. YA TENEMOS PRESUPUESTO SUPERIOR AL 2010. SIN EMBARGO FALTA DAR EL SEGUNDO PASO JUNTO CON LOS RECURSOS ESTATALES Y CON EL ESFUERZO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO TENEMOS AHORA LA RESPONSABILIDAD DE FORMULAR UN PRESUPUESTO DE EGRESOS CUYA APLICACIÓN SE REFLEJE EN LA BOLSA Y EN LA MESA DE LOS DURANGUENSES PARA ABATIR EL ENORME REZAGO SOCIAL QUE TENEMOS EN ESTE SENTIDO EL PRESUPUESTO 2011 DEBE ESTAR ORIENTADO FUNDAMENTALMENTE HA ALCANZAR LA JUSTICIA SOCIAL EN NUESTRO ESTADO FORTALECIENDO LA PRESENCIA DE LA

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

84

CIUDADANÍA EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE DURANGO, ES INADMISIBLE QUE EN PLENO SIGLO XXI LA MITAD DE LOS DURANGUENSES VIVAN EN LA POBREZA DE ACUERDO A LAS CIFRAS DE LA CONEVAL Y DEL INEGI EL 49.4% DE LA POBLACIÓN ES DECIR MÁS DE 745 MIL DURANGUENSES VIVEN EN POBREZA ALIMENTARIA PATRIMONIAL O DE CAPACIDAD, CAPACIDADES; EL 21.6% DE LA POBLACIÓN TIENE ALGÚN REZAGO EDUCATIVO; EL 36% DE LA POBLACIÓN NO TIENE SEGURIDAD SOCIAL Y CADA VEZ MUEREN MÁS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR DEFICIENCIAS NUTRICIONALES, A ESTA SITUACIÓN SE SUMA EL HECHO DE QUE LA MAYORÍA DE LOS EMPLEOS SON MAL PAGADOS DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO LEVANTADA POR EL INEGI DE LOS POCO MÁS DE 574 MIL DURANGUENSES QUE TENÍAN UN EMPLEO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, EL 48% PERCIBÍA MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS. ¡CON 100 PESOS DIARIOS NO SE PUEDE SOSTENER A UNA FAMILIA! SIN DUDA ESTA ES UNA DE LAS RAZONES QUE EXPLICA EL PORQUE MILES DE PERSONAS DECIDAN IR A BUSCAR ALTERNATIVAS DE INGRESO EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS UNIDOS, O SEAN PRESA FÁCIL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LO QUE EL GOBIERNO NO HA PODIDO HACER LO ESTÁN HACIENDO LOS PROPIOS CIUDADANOS, MÁS DE MIL DURANGUENSES VIVEN EN ESTADOS UNIDOS Y A TRAVÉS DE LAS CONTRIBUYEN DE REMESAS, MANERA DETERMINANTE AL DESARROLLO DEL ESTADO. TAN SOLO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO NUESTROS PAISANOS ENVIARON A SUS FAMILIAS Y A SUS



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

85

COMUNIDADES 195 MILLONES DE DÓLARES, QUE EQUIVALEN A MÁS DEL DOBLE DE TODOS LOS INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO ESTATAL PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS 2010, LA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ES OFRECER A LA GENTE LOS MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA VIVIR Y CRECER EN UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. VISTAS ASÍ LAS COSAS, ES MUY SIMPLE LA CONCLUSIÓN: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 DE DURANGO DEBE DE SERVIR PARA QUE LA GENTE TENGA UN EMPLEO DIGNO, PARA QUE TODOS TENGAN EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, QUE TENGAN TODOS UNA VIVIENDA DIGNA CON SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, LUZ, PAVIMENTO Y BANQUETAS, QUE TODOS PODAMOS TRANSITAR LIBREMENTE POR LAS CALLES SIN TEMOR A SER ASALTADOS O SECUESTRADOS, LA MEJOR MANERA DE COMBATIR LA DELINCUENCIA ES CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. PRESUPUESTO DEL ESTADO DEBE DE ALINEARSE CON LOS PROGRAMAS FEDERALES PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN MATERIA DE INGRESOS. EDUCACIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN, DE MANERA ESPECÍFICA, CONSIDERAMOS QUE EL PRESUPUESTO PARA 2011 DEBE DE CONTEMPLAR LAS SIGUIENTES PRIORIDADES: APOYAR AL CAMPO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MEDIO RURAL, GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INFANTIL TEMPRANA, TANTO PARA LOS INFANTES COMO PARA SUS PADRES, COMBATIR EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD Y LA DESNUTRICIÓN INFANTIL, APOYAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y A SUS

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

86

FAMILIAS, EN SUS LUGARES DE ORIGEN Y EN SUS LUGARES DE TRABAJO, GARANTIZAR EMPLEO O EDUCACIÓN A LOS JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN, APOYAR A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE EN DURANGO REPRESENTAN CERCA DEL 10% DE LA POBLACIÓN, Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS, GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, INSTRUMENTAR PROGRAMAS EMERGENTES DE EMPLEO TEMPORAL CON ORIENTACIÓN PRODUCTIVA, AL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DEBE DE SUMARSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS. NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LA SOBERANÍA DEL ESTADO RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO, A QUIEN TIENE EL DERECHO A RENOVAR A SUS REPRESENTANTES MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO A TRAVÉS DE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBE DE IR MÁS ALLÁ DEL MANEJO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD. LA FALTA DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA. LA INOPERANCIA DE LOS SERVICIOS, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, LA FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES ALGO QUE DEBE DE PERSEGUIRSE Y SANCIONARSE. ES UNA EXIGENCIA DE LA CIUDADANÍA, TERMINO MI INTERVENCIÓN RECORDANDO LA ACTITUD SOBERANA Y PROPOSITIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2011: EL EJECUTIVO PROPUSO Y EL LEGISLATIVO DISPUSO. ESPERO QUE ESTA MISMA ACTITUD PREVALEZCA EN ESTA SOBERANÍA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

87

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, AGRADECIENDO LA PACIENCIA DE TODOS LOS DIPUTADOS EN ESTA JORNADA LARGA QUE POR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN ES IMPORTANTE QUE PERMANEZCAMOS, DECIDÍ DE LA MISMA MANERA CONSERVAR ESTE PRONUNCIAMIENTO PORQUE CONSIDERO QUE DADOS LOS TIEMPOS EN DONDE ESTAMOS APROBANDO LAS LEYES DE INGRESOS Y EVENTUALMENTE EL PRESUPUESTO, ES IMPORTANTE QUE LOS PARTIDOS PONGAMOS EN CONSIDERACIÓN LO QUE ESPERAMOS DE LO QUE SEA SOBRE TODO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, COMO BIEN LO DECÍA EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, ESTAMOS CELEBRANDO EN DURANGO NUEVAMENTE COMO LO HEMOS HECHO EN AÑOS ANTERIORES EL HABER LOGRADO PARA EL ESTADO UN PRESUPUESTO IMPORTANTE, SEGURAMENTE NO SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES, PERO SI IMPORTANTE COMPARADO CON LO QUE HEMOS VENIDO OBTENIENDO EN AÑOS ANTERIORES, AHORA NOS CORRESPONDE HACER UN EJERCICIO CORRECTO, UN EJERCICIO QUE GARANTICE A LOS CIUDADANOS QUE ESE RECURSO QUE VAMOS A TENER ES EJERCIDO DE MANERA CORRECTA, CON EL CUIDADO QUE SIEMPRE DEBIÉRAMOS DE PREVER, DADO QUE MUCHOS DE ESTOS RECURSOS QUE CELEBRAMOS PUEDEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO QUE SIGUE NO REALIZARSE EL

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

88

CONGRESO DE LA UNIÓN PARA INCREMENTAR LA COBIJA DIGÁMOSLO ASÍ DE LOS RECURSOS QUE DEBIERA DISTRIBUIR HIZO NUEVAMENTE USO DE ALGUNOS DE LOS RECURSOS QUE EN OCASIONES UTILIZA Y QUE MUCHAS VECES FUNCIONA COMO ES INCREMENTAR POR EJEMPLO LA ESTIMACIÓN DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PORQUE ESTO PERMITE INCREMENTAR LAS EXPECTATIVAS DE LA RECAUDACIÓN, AUMENTO TAMBIÉN A DIFERENCIA DE LO QUE ARROJABA LA FORMULA PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO, EL PRECIO QUE POR BARRIL DEBEMOS DE TENER, EN ESE SENTIDO CUANDO LOS VARIABLES QUE EL CONGRESO DETERMINA NO SE CUMPLEN, ENTONCES VIENEN LOS RECORTES Y ACUSAMOS ENTONCES AL EJECUTIVO DE HABERNOS O DE ESTARNOS RECORTANDO, SIN EMBARGO A MI ME PARECE QUE PRECISAMENTE MEDIANTE ESE MECANISMO DURANGO TIENE QUE SER MUY CUIDADOSO LOS DIPUTADOS TENEMOS QUE SER PARTICULARMENTE CUIDADOSOS EN LA FORMA EN QUE ESTAMOS ASIGNANDO NUESTRO PRESUPUESTO Y ESTO HABRÁ QUE MEDIRLO CON INDICADORES. HABRÁ QUE MEDIRLO EN LA FORMA COMO LO ESTAMOS MIDIENDO Y EN DURANGO DURANGO NO HA SIDO PARTICULARMENTE BIEN EVALUADO EN LAS MEDICIONES QUE DIVERSOS ORGANISMOS Y MECANISMOS LO HAN MEDIDO POR EJEMPLO EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. DURANGO OCUPA EL LUGAR NÚMERO VEINTISÉIS, ES DECIR QUE NUESTRO DESEMPEÑO FINANCIERO HEMOS SIDO DEFICIENTES EN ESE SENTIDO OBTUVIMOS 52.71 PUNTOS ES DECIR EN LA ESCALA DEL 1 AL 10 OBTUVIMOS UN 5, ESTAMOS REPROBADOS, EN LOS PRINCIPALES

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

89

RUBROS INDICADORES QUE SE LE EVALUARON A DURANGO FUERON EL DESEMPEÑO Y GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, EL CONTROL DEL GASTO ADMINISTRATIVO, LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA, LA GENERACIÓN DEL AHORRO INTERNO ENTRE OTROS RUBROS SIENDO TAMBIÉN EL INDICADOR DE LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN EL PEOR EVALUADO, DURANGO TIENE YA UNA DE LAS DEUDAS MAS RIESGOSAS DEL PAÍS, POR OTRA PARTE SEGÚN LOS DATOS POR EJEMPLO DEL INSTITUTO MEXICANO DE COMPETITIVIDAD EN RELACIÓN CON SU GOBIERNO, DURANGO TIENE QUE MEJORAR PARA MEJORAR SUS FINANZAS PÚBLICAS, LA DEUDA COMO SU PORCENTAJE DE PIB ES DE LAS MÁS ALTAS DEL PAÍS OCUPANDO YA EL LUGAR NÚMERO 28, HACE SEIS AÑOS Y POCOS MESES OCUPÁBAMOS EL LUGAR NÚMERO 8, HOY OCUPAMOS EL LUGAR NÚMERO 28, A PARTIR DEL AÑO 2000 DURANGO HA DESTINADO AÑO CON AÑO 68% DE LOS EGRESOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LA NÓMINA EN PROMEDIO SIN UNA EXPLICACIÓN REALMENTE CLARA Y EN EL AÑO 2007 LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE NÓMINA REPRESENTARON EL 35% DE LOS EGRESOS PARA REGRESAR NUEVAMENTE EN EL AÑO EN QUE ESTAMOS EN CURSO AL 64% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS LA RIGIDEZ DEL MERCADO LABORAL Y SU REGULACIÓN PERMITEN SUPONER QUE NO OCURRIÓ UNA REDUCCIÓN EN EL APARATO BUROCRÁTICO ESTATAL, NI SE DIO UNA DISMINUCIÓN EN LAS PERCEPCIONES DE LOS FUNCIONARIOS, LA FALTA DE CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INDICA QUE ESTE MOVIMIENTO ENTONCES SE DERIVA DE UN PROCESO CONTABLE Y DE UNA CLASIFICACIÓN POCO TRANSPARENTE Y NO DE UNA MEJORA

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

90

REALMENTE EN LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR ESO EN EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD EL TENER ÚNICAMENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES COMO GARANTÍA DE TODA LA DEUDA. SE TRADUCE EN UNA MENOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS Y ANTE EL ENDEUDAMIENTO EN CASO DE REQUERIR FINANCIAMIENTO DESDE LUEGO, UNA CAÍDA EN LOS INGRESOS PETROLEROS POR EJEMPLO IMPLICARÍA UNA REDUCCIÓN EN LOS INGRESOS EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y NOS DEJARÍA EN UNA SITUACIÓN PARA EL ESTADO MUY VULNERABLE, EN ESTE ORDEN DE IDEAS TAMBIÉN QUISIERA MENCIONAR POR EJEMPLO OTRO DE LOS INDICADORES EN DONDE DURANGO HA SIDO EVALUADO QUE ES LA CONSULTORÍA A) REGIONAL LOS RESULTADOS FUERON TAMBIÉN REPROBATORIOS Y SE DEBEN A LA FALTA Y A LAS LIMITACIONES PARA DISMINUIR EL GASTO CORRIENTE EL AHORRO INTERNO LA BAJA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS Y LA ELEVADA CARGA POR EL SERVICIO FINANCIERO DE LA DEUDA QUE SON SIN DUDA LOS FACTORES QUE MÁS INFLUYERON PARA QUE TENGAMOS UNA CLASIFICACIÓN DE REPROBADO. QUE POR CIERTO YO ESPERO QUE EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO CONOZCAMOS DE MANERA PUNTUAL AHORA SI CUAL ES LA DEUDA DEL ESTADO, PORQUE NI NOSOTROS HEMOS PODIDO CONSEGUIR ESA INFORMACIÓN EN DONDE SABEMOS PUES QUE ESTA DEUDA HA CRECIDO EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS ARRIBA DEL 100% DE CÓMO INICIÓ HACE SEIS AÑOS CUANDO INICIABA SU GESTIÓN EL GOBERNADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS Y QUE ENTONCES SE CRÍTICO MUCHO LA DEUDA QUE TENÍA EL ESTADO, SE

91

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

CACAREÓ TAMBIÉN MUCHO LA RENEGOCIACIÓN QUE SE HIZO PAGANDO A UN DESPACHO PARA QUE HICIERA ESTO Y TERMINAMOS EL SEXENIO CON UNA DEUDA CASI DEL DOBLE O TAL VEZ MÁS DEL DOBLE DE LA QUE SE INICIÓ, OTRO TEMA TAMBIÉN MUY DELICADO ES EL TEMA DE LAS PENSIONES, YA QUE PESE A LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY EN EL 2007 EL SISTEMA DE PENSIONES DEL ESTADO PRESENTA UN ALTO RIESGO FINANCIERO CON UN PERÍODO DE SUFICIENCIA RELATIVAMENTE CORTO Y ESTO PUEDE OCASIONAR PRESIONES DE LIQUIDEZ EN LA ENTIDAD PARA REASIGNAR RECURSOS O CONTRATAR FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS PASIVOS, POR ESO HASTA EL DÍA DE HOY EL AUMENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A NUESTRO ESTADO, NO SE HA TRADUCIDO NECESARIAMENTE EN UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA GENERAL EN SU SERVICIO ES DECIR TENEMOS MÁS DINERO, PERO NO NECESARIAMENTE LO GASTAMOS MEJOR, POR ELLO ES NECESARIO QUE IMPLEMENTEMOS EN EL MARCO EE LA APROBACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO ESTRATEGIAS QUE NOS PERMITAN MEDIR Y QUE SEAN PÚBLICAS. QUE SEAN TRANSPARENTES, QUE NOS INDIQUEN COMO ESTÁ HACIENDO LA EROGACIÓN Y EL RENDIMIENTO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO A BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EFECTO CONTAMOS CON MÁS PRESUPUESTO, PERO EL PROBLEMA REAL ES COMO EFICIENTARLO, EL GRAN RETO ES LOGRAR FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN A LAS NECESIDADES MÁS IMPERANTES DE NUESTRO ESTADO Y QUE CON ELLO Y COMO BIEN LO DECÍA EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO PODAMOS ATENDER NECESIDADES TAN BÁSICAS

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

92

COMO ES EL COMBATE A LA POBREZA, PROGRAMAS A LOS QUE DEBEMOS TAMBIÉN DEDICARLE RECURSOS CON TRANSPARENCIA Y NO Y A DIFERENCIA COMO LOS QUE SE DEDICARON EN EL SEXENIO QUE ACABA DE CONCLUIR, PROGRAMAS COMO EL DURANGO SOLIDARIO EN DONDE A LOS ADULTOS MAYORES SE LES OFRECÍA UN APOYO MENSUAL O BIMESTRAL Y SOLO SE LES OTORGÓ UNA O EN DOS OCASIONES POR ESO UNA DE LAS PREMISAS PARA ASIGNAR LOS RECURSOS PÚBLICOS, BAJO EL ENFOQUE DE PRESUPUESTO ES LA QUE SE BASA EN RESULTADOS, RESULTADOS QUE TIENEN Y DEBEN SER MEDIDOS CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL PODER MONITOREARLOS DE MANERA OBJETIVA, **PARTICIPATIVA** Υ TRANSPARENTE, PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE CONTRIBUYAN A ORIENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y LA EFICACIA DE LOS PROPIOS PROGRAMAS, PORQUE MENCIONAMOS LO ANTERIOR, PORQUE EL USO TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES UNA DEMANDA FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD QUE HACE A TRAVÉS DE QUIENES TENEMOS LA OBLIGACIÓN PRECISAMENTE DE FISCALIZAR ESTOS RESULTADOS. RESULTA IMPOSTERGABLE CONTAR CON UN SISTEMA QUE GARANTICE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS CUMPLAN DE FORMA PLENA Y PERMANENTE CON LOS FINES PARA LO CUAL HA SIDO DESTINADO Y QUE LA CIUDADANÍA RECIBA CON TODA OPORTUNIDAD SUS BENEFICIOS Y RESULTADOS YA NO BASTA CON SABER EN QUE SE EMPLEAN LOS RECURSOS PÚBLICOS SINO TAMBIÉN QUE ES LO QUE SE LOGRA CON ESOS FONDOS Y A QUIENES BENEFICIA, POR ESO TAMBIÉN Y EN EL MARCO DE LA PRÓXIMA APROBACIÓN DEL



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

93

PRESUPUESTO ESTATAL, ESTAREMOS PRESENTANDO EN BREVE Y LO ANTICIPO PARA QUE NO SE NOS VAYA A ACUSAR DE QUE NOS ESTAMOS ROBANDO LAS IDEAS, UNA SERIE DE INICIATIVAS PRECISAMENTE EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA QUE PERMITAN QUE UNA VEZ APROBAD EL PRESUPUESTO TENGAMOS LOS INSTRUMENTOS Y LAS HERRAMIENTAS PRIMERO PARA CONOCER COMO SE ESTÁ UTILIZANDO Y SEGUNDO PARA MEDIRLO EN INDICADORES COMPARABLES CON NOSOTROS MISMOS Y CON OTROS ESTADOS, NO ES SUFICIENTE EL TENER MÁS RECURSOS QUE ES A DONDE ESTA ENFOCADA DE MANERA CONTUNDENTE LA ESTRATEGIA MEDIÁTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES IMPORTANTE QUE LA SOCIEDAD TENGA LA CERTEZA DE QUE ESOS RECURSOS SE EJERCEN DE MANERA TRANSPARENTE Y CON HONESTIDAD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY QUIERO COMO CADA SEMANA HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA COMPARTIR CON USTEDES UNA PREOCUPACIÓN EN LO PARTICULAR CONSIDERO QUE DEBERÍA DE SER UN ASUNTO QUE PREOCUPARA A TODOS LOS QUE ESTAMOS INMERSOS EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, ESTE AÑO SE CELEBRARON DOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES Y DIGO SE CELEBRARON PORQUE LAS FECHAS YA PASARON, EL 16 DE SEPTIEMBRE EN EL QUE SE CUMPLIERON 200



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

94

AÑOS DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA SE LE LLAMÓ Y EL 20 DE NOVIEMBRE HACE APENAS UNOS DÍAS QUE SE CONMEMORÓ EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA O DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y AMBOS ACONTECIMIENTOS DEBIERON DE HABER MARCADO UNA RUTA POR LA QUE TODOS LOS MEXICANOS DEBIMOS DE HABER PODIDO PARTICIPAR Y HABERNOS SENTIDO ORGULLOSOS DE NUESTRA PATRIA, DE NUESTROS VALORES, DE NUESTRA IDENTIDAD Y DE NUESTRO SENTIDO DE PERTENENCIA COMO COMUNIDAD, COMO UNA GRAN NACIÓN QUE SOMOS Y A LA QUE PERTENECEMOS Y EN LA QUE NACIMOS Y EN LA QUE HEMOS CRECIDO, Y DEBO DECIR QUE DESAFORTUNADAMENTE NI EL GOBIERNO FEDERAL, NI EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, NI LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO TUVIERON A BIEN HACER UN VERDADERO PROGRAMA Y HABER FESTEJADO CON LOS HONORES CON EL ORGULLO Y CON LA IMPORTANCIA DEBIDA ESTOS DOS ACONTECIMIENTOS, DA TRISTEZA QUE HACE CIEN AÑOS EL ENTONCES PRESIDENTE DE MÉXICO PORFIRIO DÍAZ PUDO PONER EN MARCHA CON TIEMPO OBRAS QUE SIGUEN SIENDO ORGULLO DE LA NACIÓN Y QUE SE INAUGURARON JUSTAMENTE EN 1910, AHÍ TENEMOS EL PALACIO DE BELLAS ARTES, AHÍ TENEMOS EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN Y PODRÍAMOS ENUMERAR OTRAS OBRAS QUE FUERON ICONO Y SIGUEN SIENDO ORGULLO DE MÉXICO, HOY EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONSTITUYÓ UN CONSEJO O UN COMITÉ ORGANIZADOR HACE APROXIMADAMENTE DOS O QUIZÁ TRES AÑOS, CON MUCHO TIEMPO SE DIJO QUE IBAN A HACER GRANDES FESTEJOS QUE ÍBAMOS A

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

95

CONMEMORAR CON TODO UN PROGRAMA ESTAS DOS FECHAS IMPORTANTES EN LA VIDA HISTÓRICA DE MÉXICO Y LO PRIMERO QUE PASÓ FUE QUE EL PRIMER PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN ORGANIZADORA, COMITÉ O COMO LE QUERAMOS DENOMINAR LE RENUNCIÓ AL POCO TIEMPO, DESPUÉS SE TARDARON EN NOMBRAR AL SIGUIENTE RESPONSABLE Y PARA NO HACER LARGO EL CUENTO, NUNCA HUBO UN COMITÉ REALMENTE MOTIVADO EN EL ÁNIMO Y EN LA PERSEVERANCIA DE LOGRAR LOS OBJETIVOS NUNCA HUBO UN PROGRAMA REAL DE FESTEJOS, NO INAUGURAMOS NINGUNA OBRA EMBLEMÁTICA SI ACASO SE LE PUSIERON UNAS FUENTES Y SE ILUMINÓ EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, EL MISMO QUE HACE 100 AÑOS PORFIRIO DÍAZ HABÍA CONSTRUIDO Y TAMPOCO HUBO ALGUNA OBRA TRASCENDENTE SE DECÍA QUE EL NUEVO EDIFICIO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA NI ESE ESTUVO A TIEMPO, SE TUVO QUE POSTERGAR SU INAUGURACIÓN PORQUE NO SE CONCLUYERON LAS OBRAS Y DESDE HACE DOS O TRES AÑOS HABÍA RESPONSABLES Y SE DESTINARON RECURSOS Y HUBO UN ENORME PRESUPUESTO DURANTE 2010 PARA ESTOS FESTEJOS Y NI SE SABE A CIENCIA CIERTA EN DONDE QUEDÓ TODO ESE RECURSO, NI HAY NADA QUE PRESUMIR. POR SU PARTE AQUÍ EN EL ESTADO HAY QUE DECIRLO, TAMPOCO TUVIMOS UN GRAN FESTEJO, SEGURAMENTE QUE LA ELECCIÓN DE ESTE AÑO NOS DISTRAJO O DISTRAJO A QUIENES ERAN RESPONSABLES EL COMITÉ O EL GRUPO ORGANIZADOR NUNCA DIO A CIENCIA CIERTA CON CERTEZA CON SEGURIDAD UN PROGRAMA DE FESTEJOS, NI PUDIMOS TENER UNA OBRA TERMINADA QUE FUERA ICONO DE ESTA CONMEMORACIÓN SIENDO QUE TENÍAMOS A



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

96

GUADALUPE VICTORIA COMO EL PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO Y A FRANCISCO VILLA COMO EL GRAN CAUDILLO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ESTE CONGRESO POR CIERTO SALVA EL HONOR, PORQUE CUANDO MENOS DENTRO DE LO QUE PUDIMOS ACABANDO DE INICIAR NUESTRO TRABAJO PUDIMOS ESTAR EN SAN JUAN DEL RÍO, CONCRETAMENTE EN LA COYOTADA HACE UNOS DÍAS Y ANTERIORMENTE EN TAMAZULA, CUANDO MENOS FUIMOS A LA TIERRA DE VICTORIA Y DE VILLA, HUBO ESFUERZOS AISLADOS SI, HUBO INTENTO, HUBO ALGUNOS ACTOS, ALGUNAS CEREMONIAS, ALGUNAS PRESENTACIONES DE LIBROS POR CIERTO EL PARTIDO AL QUE PERTENEZCO Y AQUÍ ESTA EL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO A QUIÉN YO RECONOZCO SU AFÁN, HIZO MÁS INSISTIÓ MÁS DESDE UN COMITÉ ORGANIZADOR DENTRO DE MI PARTIDO EL PRI, LAS PROPIAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, EL MISMO CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL BICENTENARIO Y EL CENTENARIO NOS CONVOCÓ PARA EL 16 DE SEPTIEMBRE AQUÍ ESTUVIMOS ALGUNOS RECUERDO AL DIPUTADO SALUM. RECUERDO AL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO, A LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS Y AQUÍ ESTUVIMOS EN ESTE CONGRESO EL MERO 16 DE SEPTIEMBRE DANDO CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE UN LIBRO SOBRE LOS INICIOS DE LA INDEPENDENCIA EN DURANGO, EN EL MEZQUITAL DISTRITO AL QUE PERTENEZCO PORQUE FORMA PARTE DEL DISTRITO 04 MUNICIPIO QUE REPRESENTÓ SE HAN HECHO ALGUNOS ESFUERZOS QUE VAN A CULMINAR EL AÑO QUE ENTRA, PORQUE AHÍ EN LA SIERRA DEL MEZQUITAL COMENZÓ LA INDEPENDENCIA ΕN **DURANGO** CURIOSAMENTE ALGUNOS NO TENEMOS ESE DATO, PERO AHÍ

97

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

ARRANCÓ AHÍ FUERON LOS INICIOS Y SE HAN HECHO ALGUNAS CEREMONIAS, PERO NO HUBO HAY QUE DECIRLO EN AUTOCRITICA, NO SE TRATA DE MOLESTAR NI DE ENFADAR A NADIE, NO HUBO UN PROGRAMA REAL DE FESTEJOS, EN LOS PERIÓDICOS NI SIQUIERA VIMOS NUNCA UNA PROGRAMACIÓN O UNA INVITACIÓN, VIMOS QUE SE LE DIO MÁS COBERTURA Y MÁS ESPACIO PUBLICITARIO POR EJEMPLO AL FESTIVAL REVUELTAS O RECIENTEMENTE A LA KERMES DEL 20 DE NOVIEMBRE QUE AL PROPIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA O AL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y ME PARECE QUE HAY QUE DECIRLO NOS FALTÓ Y LUEGO LOS AYUNTAMIENTOS PUES YA NO SE DIGA, NO TIENEN RECURSOS A VECES NI PARA PAGAR LO ESENCIAL PUES MUCHO MENOS PARA FESTEJOS EN ESTE SENTIDO, AQUÍ EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, EL DE GÓMEZ PALACIO Y EL DE LERDO HICIERON ALGUNOS ESFUERZOS TAMBIÉN AISLADOS SE VALE, SE RECONOCEN, PERO ME PARECE QUE NO ESTUVIMOS A LA ALTURA, AQUÍ EN DURANGO POR CIERTO TODAVÍA ESTÁ O SE TERMINÓ, ESTÁ TERMINAR UN FESTIVAL QUE CULMINÓ POR CON CONCENTRACIÓN EN LA PLAZA DE ARMAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL ESTE DOMINGO, EN DONDE SE BUSCÓ HACER ALGO, PERO NI FUE DIFUNDIDO, NI TUVO LA RELEVANCIA QUE ACONTECIMIENTOS DE ESTA NATURALEZA DEBIERON DE HABER TENIDO, QUIZÁ HASTA TENGAN RAZÓN Y VOY A SER MUY CRÍTICO, QUIZÁ HASTA TENGAN RAZÓN, A LA MEJOR NO HAYA MUCHO QUE FESTEJAR, A LA MEJOR YO ESTOY INGENUAMENTE PENSANDO QUE DEBIMOS DE HABER FESTEJADO Y A LA MEJOR NO HAY MUCHO QUE FESTEJAR, PORQUE YO NO SE SI EL CAMPESINO SEA HOY MENOS POBRE QUE HACE CIEN AÑOS, YO

CONGRESO DEL ESTADO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

98

PIENSO QUE SIGUE IGUAL DE POBRE A LA MEJOR LUCHO POR LA TIERRA Y LA CREACIÓN DEL EJIDO FUE UNA CONQUISTA, PERO YO NO SE SI ESO HAYA RESUELTO EL PROBLEMA EN QUE VIVEN MILES Y MILES DE CAMPESINOS, YO CREO QUE SIGUEN EN LA MISERIA MUCHOS DE ELLOS, A LA MEJOR CAMBIAMOS LAS REGLAS DEL JUEGO PERO SIGUE HABIENDO LAS MISMAS EXTENSIONES DE TIERRA EN POCAS MANOS QUE FUE EL IDEAL DE ZAPATA Y LO QUE MOTIVÓ LA LUCHA ARMADA DE 1910, HE INVESTIGADO Y ME HAN DICHO QUIENES CONOCEN DEL TEMA QUE CON UN SALARIO MÍNIMO EN 1910 ALCANZABA PARA MÁS QUE LO QUE ALCANZABA UN SALARIO MÍNIMO EN 1810, ES DECIR QUE AL INICIO DE LA REVOLUCIÓN EL MISMO SALARIO MÍNIMO LE ALCANZABA A LA GENTE PARA MÁS Y QUE AHORA EN EL 2010 UN MISMO SALARIO MÍNIMO, UN SALARIO MÍNIMO ALCANZA PARA MUCHO MENOS DE LO QUE HACE CIEN AÑOS ALCANZABA LA GENTE CON ESE MISMO SALARIO MÍNIMO Y BUENO PUES HABRÍA QUE PREGUNTARNOS SI EN VERDAD HAY ALGO QUE CELEBRAR, SI REALMENTE HA FUNCIONADO EL ESFUERZO DE LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA A LOS QUE POR CIERTO LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO PRIMERO CUANDO GOBERNÓ EL PRI PUES MITIFICÓ Y LUEGO AHORA QUE GOBERNÓ EL PAN EN EL PAÍS DESMITIFICÓ PARA CREAR SUS PROPIOS HÉROES Y HEMOS COMENZADO A VER UNA SERIE DE CINTAS Y DE DOCUMENTALES Y DE TEXTOS QUE NOS HABLAN DE QUE LOS HÉROES NO ERAN TAN HÉROES Y DE QUE AQUELLOS QUE ERAN VILLANOS NO ERAN TAN VILLANOS EN FIN YO EN LO PERSONAL SIEMPRE HE TENIDO MI PENSAMIENTO Y NO LO VOY A EXPONER EN ESTA OCASIÓN, PERO CEO QUE TODOS LOS HOMBRES



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

99

DE LA HISTORIA TIENEN SUS CLAROS Y TIENEN SUS OBSCUROS, TIENEN SUS ACIERTOS Y TIENEN SUS ERRORES HICIERON COSAS BUENAS TOMARON DECISIONES MALAS, SON LOS HOMBRES DEL PODER CON TODO LO QUE CONLLEVA ESTAR EN EL PODER Y TOMAR DECISIONES, QUISIERA POR ÚLTIMO PARA SALVAR UN POCO EL AÑO Y PARA QUE NO QUEDE EN UN FESTIVAL CON UNA CANTANTE O CON UNA PRESENTACIÓN AISLADA DE UN LIBRO O CON ALGUNOS JUEGOS PIROTÉCNICOS EL 16 DE SEPTIEMBRE QUE DEBIERON DE HABER SIDO MUCHO MÁS ENORMES BONITOS, VISTOS, LUCIDOS QUE LOS DE CADA AÑO QUE YA ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A VER, CUANDO MENOS PARA SALVAR EL HONOR DEBIERA DE DURANGO ACELERAR UN PROYECTO QUE SE QUEDÓ EN EL CAMINO, Y QUE ALGUNOS DE USTEDES HOMBRES Y MUJERES DE CULTURA HABRÁN DE COMPARTIR CONMIGO, ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS Y GABRIELA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ SU ESPOSA ANTES DE TERMINAR SU GOBIERNO IMPULSARON UN GOBIERNO EN EL EX INTERNADO JUANA VILLALOBOS EL HOY CENTRO ESTATAL DE CONVENCIONES. SE TRATA DE UN ESFUERZO CHIQUITO PEQUEÑO ES LA FONOTECA SILVESTRE REVUELTAS, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES APOYÓ CON ALGÚN RECURSO Y EL ESTADO APOYÓ CON OTRO POCO Y HAY AHÍ UNA INVERSIÓN COMO DE UNOS \$ 350 MIL PESOS ESTÁN DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS DOS ESTUDIOS, UN ESTUDIO DE GRABACIÓN PARA LA FONOTECA HAY UN PEQUEÑO AUDITORIO QUE YA EXISTÍA Y HAY ALGÚN ACERVO Y MATERIAL MUY VALIOSO, PERO ESA ESTÁ FUNCIONANDO PORQUE FONOTECA NO **FALTAN** APROXIMADAMENTE 700 MIL PESOS PARA QUE PUEDA PONERSE EN

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

100

MARCHA. SERIA LA PRIMER FONOTECA EN EL PAÍS DESPUÉS DE LA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA CUENTA CON UNA FONOTECA, DURANGO SERÍA EL PRIMER ESTADO FUERA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TUVIERA UNA FONOTECA Y AHÍ ESTÁN MATERIALES QUE NI LA FONOTECA A NIVEL NACIONAL TIENE SE ENCUENTRAN POR EJEMPLO DISCOS DE FANNY ANITUA QUE NO CUENTA NI LA FONOTECA NACIONAL CON ELLOS, SE ENCUENTRAN LAS VOCES DE PORFIRIO DÍAZ PRONUNCIANDO DISCURSOS, SE ENCUENTRA POR EJEMPLO EL PRIMER HIMNO NACIONAL MEXICANO QUE SE CANTÓ CUANDO FUE CREADO Y SE LE PUSO MÚSICA Y ASÍ EXISTEN MUCHOS ACERVOS MATERIALES DISCOS MÚSICA Y DOCUMENTAL HISTÓRICO VALIOSO QUE SE ENCUENTRA EN CAJAS ARRUMBADO Y QUE INCLUSO LA FONOTECA Y OTROS ESTADOS CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DE ESTE AÑO VINIERON A PEDIR QUE LES COMPARTIERA ESTE GRUPO DE TRES MUCHACHOS QUE GANANDO DOS MIL PESOS A LA QUINCENA, ES DECIR NO SE GASTAN MÁS DE DIEZ MIL PESOS EN LO QUE HOY ESTA FONOTECA O ESE PROYECTO HAN ESTADO AHÍ MANTENIENDO Y CONSERVANDO, MI PETICIÓN ES UN EXHORTO A TODOS LOS LEGISLADORES, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE PUDIÉRAMOS ESTE MISMO AÑO BUSCAR CON ALGUNA PARTIDA COMO ENTREGARLES ESOS 700 MIL PESOS A ESE PROYECTO SALVAR EL AÑO Y QUE CUANDO MENOS DURANGO Y CON ESTO TERMINO, EN ESTE AÑO DE CELEBRACIONES PUEDA PONER A RUNDAR Y A FUNCIONAR EN FORMA LA FONOTECA SILVESTRE REVUELTAS PARA QUE PODAMOS SENTIRNOS UN POQUITO MEJOR LIBRADOS Y



23 DE NOVIEMBRE DE 2010

101

QUE PODAMOS RESOLVER ALGO QUE DEBIERA DE DARNOS VERGÜENZA POR NO HABERLO HECHO A TIEMPO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO HA PLANTEADO A ESTA MESA DIRECTIVA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN EL PRONUNCIAMIENTO TRABAJO LEGISLATIVO, PLANTEAMIENTO QUE HA SIDO RESPONDIDO EN FORMA POSITIVA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO PRESIDENTE

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ SECRETARIO

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ SECRETARIO